



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

## INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA FONDO GANADERO

### 1. ANTECEDENTES

Por Resolución CGR N° 1076 de fecha 15 de octubre de 2007 y Resolución CGR N° 256 de fecha 17 de marzo de 2008, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una AUDITORÍA FINANCIERA AL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL FONDO GANADERO, de conformidad a los Artículos 9 y 15 de la Ley N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y considerando las responsabilidades conferidas a la misma por el Artículo 283 de la Constitución Nacional.

Por Nota CGR N° 3380 del 18 de julio de 2008, se remitió la Comunicación de Observaciones a la Institución.

El Fondo Ganadero efectuó el descargo, por Nota FG SG N° 653, de fecha 04 de agosto de 2008, que es considerado en el presente informe.

### 2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación de los Estados Contables y Financieros del Ejercicio Fiscal 2007, y la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno de la Institución en las áreas examinadas y fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contenga exposiciones erróneas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El resultado del presente informe surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del FONDO GANADERO, quienes intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

### 3. OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del Examen consistió en el análisis de los Estados Contables y Financieros al 31 de diciembre de 2007, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos expuestos en los mismos y si fueron elaborados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera.

### 4. OBJETIVO DEL FONDO GANADERO

*"NATURALEZA JURÍDICA: El Fondo Ganadero fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7383 de fecha 12 de setiembre de 1969 como un órgano dependiente del Banco Central del Paraguay. Con posterioridad, a través de Decretos del Poder Ejecutivo fueron introduciéndose modificaciones parciales. Por Ley N° 189 del 10 de junio de 1970, se confirmó la capacidad jurídica para los fines previstos en el referido Decreto N° 7383/69. Por Ley del Poder Legislativo N° 3359 de fecha 7 de noviembre de 2007 se dejó sin efecto la Ley N° 189 del 10 de junio de 1970 y todas las demás disposiciones contrarias a la presente*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

*Ley. En virtud de esta Ley, el Fondo Ganadero revestirá la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propios, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley”<sup>o</sup>*

## **5. LIMITACIONES AL TRABAJO**

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de las imperfecciones en la información suministrada por la Entidad Auditada y, en consecuencia, no incluye una revisión integral de todas las operaciones. Por tanto, el presente Informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Además, esta Auditoría no efectuó el análisis del Rubro “Bienes de Uso” y con relación al Rubro “Préstamos”, no se realizó una verificación del cumplimiento de los requisitos para ser otorgados debido a la cantidad de documentos que lo respaldan, constituyendo limitaciones importantes considerando el volumen que este representa en el Balance General

## **6. DESARROLLO DEL EXAMEN**

A los efectos de una mejor ilustración, el informe se halla dividido en los siguientes Capítulos:

CAPÍTULO	I	EXPOSICIÓN DE CUENTAS
CAPÍTULO	II	CRÉDITOS
CAPÍTULO	III	INVERSIONES
CAPÍTULO	IV	PASIVO
CAPÍTULO	V	INGRESOS
CAPÍTULO	VI	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

## **7. AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

A continuación se detalla la nómina de las autoridades del Fondo Ganadero, en funciones durante el período sujeto a examen.

Nombre y Apellido	Cargo	Periodo
<b>José W. Escobar</b>	Presidente del Consejo	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Julio Martínez</b>	Miembro del Consejo	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Miguel Angel Acosta</b>	Miembro del Consejo	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Econ. Ricardo Asta</b>	Director Administrativo	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Lic. Yolanda Encina</b>	Auditora Interna	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Abog. Juan Carlos Ruiz Díaz</b>	Asesor Jurídico	Ejercicio Fiscal 2007
<b>Econ. Merardo Báez</b>	Director Financiero	Ejercicio Fiscal 2007



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

**BALANCE GENERAL DEL AÑO 2007**

FONDO GANADERO - CUENTAS PATRIMONIALES ACTIVAS	DICIEMBRE/2006	%	DICIEMBRE/2007	%
<b>DISPONIBLE</b>	<b>8.014.199.095,00</b>	<b>6,64</b>	<b>9.443.679.271,50</b>	<b>8,14</b>
<b>MONEDAS Y BILLETES EN LA EMPRESA</b>	<b>359.680.846,00</b>		<b>350.998.132,00</b>	
Caja	342.680.846,00		333.998.132,00	
Caja Administrativa	17.000.000,00		17.000.000,00	
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.654.518.249,00</b>		<b>9.092.681.139,50</b>	
<b>Depósitos Banco Central del Paraguay</b>	<b>3.247.279.356,00</b>		<b>3.651.259.752,00</b>	
Banco Central - Cuenta Operativa	2.867.786.220,00		2.895.929.397,00	
Banco Central - Fondo Especial Operativo	601.000,00		601.000,00	
Banco Central - Caja Moneda Extranjera	378.892.136,00		754.729.355,00	
<b>Bancos Oficiales del País</b>	<b>3.086.503.533,00</b>		<b>2.822.972.395,50</b>	
Banco Nacional de Fomento - Caja de Ahorro Combinada	420.269.666,00		977.683.773,00	
Banco Nacional de Fomento - Cta. Corriente	1.365.886.428,00		211.475.912,00	
Banco Nacional de Fomento - Caja de Ahorro M/E	1.289.913.087,00		1.624.077.548,00	
Banco Nacional de Fomento - Cta. Cte. M/E	10.434.352,00		9.735.162,50	
<b>Bancos Privados del País</b>	<b>1.320.735.360,00</b>		<b>2.618.448.992,00</b>	
ABN AMRO BANK CTA. CTE.	12.175.917,00		8.688.703,00	
ABN AMRO BANK CTA. M/E	25.850.000,00		24.250.000,00	
ABN AMRO BANK Caja de Ahorro M/E	1.276.418.198,00		2.569.927.457,00	
INTERBANCO CTA. CTE.	6.291.245,00		15.582.832,00	
<b>CRED. VIGENTES INTERMED. FINANC. SECTOR NO FINANC.</b>	<b>81.528.675.623,00</b>	<b>67,55</b>	<b>78.021.065.505,00</b>	<b>67,23</b>
<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>76.435.639.202,00</b>		<b>73.117.376.664,00</b>	
A Beneficiarios - Fondo Rotativo Cred. Complementario	17.159.189.948,00		26.854.568.901,00	
A Beneficiarios - R.R.R.	2.321.325.132,00		1.467.844.246,00	
A Beneficiarios - Conv. Fdo. Gan. R.P.	52.600.453.677,00		41.084.461.771,00	
Al Personal	4.354.670.445,00		3.710.501.746,00	
<b>DEUDORES POR PRODUCTOS FINANCIEROS DEVENGADOS</b>	<b>5.093.036.421,00</b>		<b>4.903.688.841,00</b>	
Intereses a Cobrar	5.093.036.421,00		2.708.933.877,00	
Intereses Documentados a Cobrar	0,00		11.428.498.487,00	
Intereses Documentados a Devengar	0,00		-9.233.743.523,00	
<b>CRÉDITOS DIVERSOS</b>	<b>683.874.985,00</b>	<b>0,57</b>	<b>478.891.742,00</b>	<b>0,41</b>
Seguros Pagados por Adelantado	28.577.112,00		30.170.587,00	
Anticipo de Impuesto a la Renta	343.352.420,00		298.756.717,00	
IMP. AL VALOR AGREGADO DEB. FISCAL A COBRAR	0,00		3.396.226,00	
Anticipo al Personal	50.000,00		0,00	
Inmuebles	2.720.136.039,00		1.155.923.390,00	
Utilidad Diferida p/ Vta. B. Inmueb. a Plazo	-977.460.778,00		-383.048.536,00	
Ganancias a Realizar s/ B. Transferidos	-963.177.982,00		-446.240.656,00	
Previsiones/DSBT			-219.031.591,00	
<b>Varias Cuentas Deudoras</b>	<b>261.499.383,00</b>		<b>193.280.575,00</b>	
<b>Previsiones</b>	<b>-729.101.209,00</b>		<b>-154.314.970,00</b>	
<b>CRÉDITOS VENCIDOS-INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>9.945.706.791,00</b>	<b>8,24</b>	<b>7.515.365.300,00</b>	<b>6,48</b>
Préstamos Vencidos, Gestión y Moroso	2.600.774.124,00		2.355.429.792,00	
Préstamos Gestión Judicial	9.935.012.973,00		7.283.109.395,00	
Deudores por Productos Financieros Devengados	2.331.207.584,00		1.703.829.705,00	
Productos Financieros en Suspense	-2.331.207.584,00		-1.703.829.705,00	
<b>PREVISIONES</b>	<b>-2.590.080.306,00</b>		<b>-2.123.173.887,00</b>	
<b>Menos: Previsiones</b>	<b>-2.590.080.306,00</b>		<b>-2.123.173.887,00</b>	
<b>INVERSIONES</b>	<b>1.001.937.250,00</b>	<b>0,83</b>	<b>762.529.569,00</b>	<b>0,66</b>
Bienes Adjudicados	1.186.371.558,00		964.372.229,00	
Bienes Adj. a Negociar	1.186.371.558,00		964.372.229,00	
<b>Menos: Previsiones</b>	<b>-184.434.308,00</b>		<b>-201.842.660,00</b>	
<b>BIENES DE USO</b>	<b>19.475.334.717,00</b>	<b>16,14</b>	<b>19.764.148.055,00</b>	<b>17,03</b>
<b>BIENES DE USO PROPIO</b>				
<b>Estancia "La Patria"</b>	<b>4.776.276.424,00</b>		<b>5.060.149.737,00</b>	
Valor Inventario	10.621.787.694,00		11.257.578.704,00	

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Depreciaciones Acumuladas	-5.845.511.270,00		-6.197.428.967,00	
<b>Inmuebles e Instalaciones</b>	<b>12.568.413.407,00</b>		<b>13.016.125.720,00</b>	
Valor Inventario	14.960.413.784,00		15.710.748.064,00	
Depreciaciones Acumuladas	-2.392.000.377,00		-2.694.622.344,00	
<b>Muebles, Útiles e Instalaciones</b>	<b>331.710.612,00</b>		<b>271.526.435,00</b>	
Valor Inventario	1.834.322.160,00		1.869.517.744,00	
Depreciaciones Acumuladas	-1.502.611.548,00		-1.597.991.309,00	
<b>Equipos de Computación</b>	<b>469.930.409,00</b>		<b>416.504.789,00</b>	
Valor Inventario	1.556.842.999,00		1.678.957.513,00	
Depreciaciones Acumuladas	-1.086.912.590,00		-1.262.452.724,00	
<b>Vehículos</b>	<b>1.329.003.865,00</b>		<b>999.841.374,00</b>	
Valor Inventario	3.395.349.986,00		3.474.691.517,00	
Depreciaciones Acumuladas	-2.066.346.121,00		-2.474.850.143,00	
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>50.909.091,00</b>	<b>0,04</b>	<b>61.136.363,00</b>	<b>0,05</b>
<b>Software y Licencia Informática</b>	<b>50.909.091,00</b>		<b>61.136.363,00</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>120.700.637.552,00</b>	<b>100,00</b>	<b>116.046.815.805,50</b>	<b>100,00</b>

<b>FONDO GANADERO - CUENTAS PATRIMONIALES PASIVAS</b>	<b>DICIEMBRE/2006</b>		<b>DICIEMBRE/2007</b>	
<b>OBLIGAC. INTERMED. FINANC. SECTOR FINANCIERO</b>	<b>35.882.635.158,00</b>	<b>29,73</b>	<b>31.145.383.046,00</b>	<b>26,84</b>
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS – EXTERIOR</b>	<b>26.882.611.803,00</b>		<b>22.529.299.492,00</b>	

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

AIF - Cuenta Préstamo 47-PA	4.378.234.353,00		3.475.358.001,00	
AIF - Cuenta Préstamo 86-PA	12.629.519.145,00		10.531.384.818,00	
AIF - Cuenta Préstamo 156-PA	9.874.858.305,00		8.522.556.673,00	
<b>DEUDAS - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</b>	<b>8.772.267.494,00</b>		<b>8.405.034.522,00</b>	
Banco Central del Paraguay - Cta. Adelanto	8.772.267.494,00		8.405.034.522,00	
<b>ACREED. CARGOS FINANC. DEVENGADOS</b>	<b>227.755.861,00</b>		<b>211.049.032,00</b>	
Tasa de Servicio a Pagar	50.382.529,00		42.029.760,00	
Intereses a Pagar	177.373.332,00		169.019.272,00	
<b>OBLIG. INTERMED. FINANC. SECTOR NO FINANC.</b>	<b>5.418.449.117,00</b>	<b>4,49</b>	<b>4.514.730.041,00</b>	<b>3,89</b>
M.H.Cta. Préstamos Sectorial de Inversiones	5.374.999.996,00		4.479.166.662,00	
<b>ACREED. CARGOS FINANC. DEVENGADOS</b>				
Intereses a Pagar P.S.I.	43.449.121,00		35.563.379,00	
<b>OBLIGACIONES DIVERSAS</b>	<b>3.149.087.437,00</b>	<b>2,61</b>	<b>1.267.032.312,00</b>	<b>1,09</b>
<b>Acreeedores Fiscales</b>	0,00		30.806,00	
I.V.A. Débito Fiscal 10%	0,00		30.806,00	
<b>Acreeedores Sociales</b>	1.405.458,00		0,00	
Aguinaldo a Pagar	1.405.458,00		0,00	
<b>Otras Obligaciones Diversas</b>	2.749.339.690,00		1.040.245.961,00	
Varias Cuentas Acreedoras	1.306.182.355,00		123.487.168,00	
Fondo Desgravamen	841.213.841,00		916.758.793,00	
Indemnizaciones a Pagar	601.943.494,00		0,00	
<b>Provisiones</b>	398.342.289,00		226.755.545,00	
D.G.G.C. - IVA A PAGAR	398.342.289,00		226.755.545,00	
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>76.250.465.840,00</b>	<b>63,17</b>	<b>79.119.670.406,00</b>	<b>68,18</b>
<b>Capital Social</b>	<b>45.465.113.469,00</b>		<b>46.252.769.319,00</b>	
Fondo p/ Aporte Local Préstamo Ganadero	166.803.514,00		166.803.514,00	
Reservas s/ Utilidades	45.298.309.955,00		46.085.965.805,00	
<b>Ajuste al Patrimonio</b>	<b>10.433.606.623,00</b>		<b>11.074.827.526,00</b>	
Revalúo Ley 125/91	2.178.589.862,00		1.113.557.396,00	
Reservas por Revalúo	8.255.016.761,00		9.961.270.130,00	
<b>Reservas</b>	<b>19.267.590.363,00</b>		<b>20.036.426.391,00</b>	
Patrimonio Estancia "La Patria"	5.627.320.548,00		6.099.657.041,00	
Reserva Legal	11.765.378.480,00		12.061.878.015,00	
Reserva p/ Variación de TC	1.874.891.335,00		1.874.891.335,00	
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>1.084.155.385,00</b>		<b>1.755.647.170,00</b>	
Utilidad del Ejercicio	1.084.155.385,00		1.982.402.715,00	
Impuesto a la Renta			-226.755.545,00	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>120.700.637.552,00</b>	<b>100,00</b>	<b>116.046.815.805,00</b>	<b>100,00</b>

FONDO GANADERO - CUENTAS DE RESULTADOS - NEGATIVOS	DICIEMBRE/2006		DICIEMBRE/2007	
<b>PERDIDAS</b>				
<b>PERDIDAS FINANCIERAS</b>	<b>9.469.468.049,00</b>	<b>35,63</b>	<b>5.721.011.847,00</b>	<b>25,81</b>
Pérdidas por Oblig. Por Int. Financ. Sector Financ.	946.177.131,00		874.284.545,00	
Cargas por Depósitos	712.700.412,00		687.662.968,00	

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Intereses Pagados - B.C.P. Cta. Adelanto	712.700.412,00		687.662.968,00	
<b>Cargas p/ Utiliz. Línea de Créd. Otorg. Fin. Ext.</b>				
<b>Líneas Documentadas</b>	<b>233.476.719,00</b>		<b>186.621.577,00</b>	
Tasa de Servicio - Prést. AIF 47 PA	38.907.843,00		29.683.230,00	
Tasa de Servicio - Prést. AIF 86 PA	109.921.382,00		87.455.537,00	
Tasa de Servicio - Prést. AIF 156 PA	84.647.494,00		69.482.810,00	
<b>Pérd. Por Oblig. Por Int. Financ. Sector No Financ.</b>	<b>165.558.350,00</b>		<b>139.029.943,00</b>	
Intereses Pagados P.S.I.	165.558.350,00		139.029.943,00	
<b>Pérdidas por Valuación</b>	<b>5.263.103.728,00</b>		<b>4.373.683.488,00</b>	
Pérdidas por Cambio	5.263.103.728,00		4.373.683.488,00	
<b>Pérdidas por Incobrabilidad</b>	<b>3.094.628.840,00</b>		<b>334.013.871,00</b>	
Previsiones Constituidas	3.094.628.840,00		334.013.871,00	
<b>OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS</b>	<b>15.801.098.515,00</b>	<b>59,46</b>	<b>14.536.500.632,00</b>	<b>65,59</b>
<b>PERDIDAS OPERATIVAS</b>	<b>15.801.098.515,00</b>		<b>14.536.500.632,00</b>	
Remuneración al Personal Superior	316.801.440,00		305.999.227,00	
Sueldos y Otras Retribuciones	5.972.233.107,00		6.061.281.050,00	
Aguinaldos	552.944.921,00		551.169.133,00	
Beneficios Sociales - Seg. Méd.	728.569.455,00		763.426.177,00	
Subsidio Familiar	479.905.740,00		469.095.800,00	
Cargas Sociales	1.092.769.775,00		1.014.177.636,00	
Seguros	113.377.788,00		79.489.662,00	
Depreciaciones	1.374.681.684,00		<b>1.333.963.581,00</b>	
Amortización Software y Licencia informática			50.909.091,00	
Impuesto a la Renta	398.342.289,00		226.755.545,00	
Impuesto al Valor Agregado – Gastos Deducibles	112.421.072,00		37.784.112,00	
Tributos Fiscales	88.260.470,00		82.659.887,00	
Otros Gastos Operativos	4.289.357.060,00		3.337.111.243,00	
Pérdidas Diversas	281.433.714,00		222.678.488,00	
<b>PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>219.540.785,00</b>	<b>0,83</b>	<b>148.666.984,00</b>	<b>0,67</b>
Negociación de Bienes Adjudicados	139.412.348,00		121.710.326,00	
Pérdida por Créditos Incobrables	80.128.437,00		26.956.658,00	
<b>UTILIDAD</b>	<b>1.084.155.385,00</b>	<b>4,08</b>	<b>1.755.647.170,00</b>	<b>7,92</b>
<b>TOTAL CUENTAS RESULTADOS NEGATIVOS</b>	<b>26.574.262.734,00</b>	<b>100,00</b>	<b>22.161.826.633,00</b>	<b>100,00</b>

<b>FONDO GANADERO - CUENTAS DE RESULTADOS - POSITIVOS</b>	<b>DICIEMBRE/2006</b>		<b>DICIEMBRE/2007</b>	
<b>GANANCIAS</b>				
<b>GANANCIAS FINANCIERAS</b>	<b>25.038.524.562,00</b>	<b>94,22</b>	<b>20.697.880.371,00</b>	<b>93,40</b>
<b>Gananc. p/ Créditos Vig. p/ Int. Fin. Sector Financ.</b>	<b>3.925.508,00</b>		<b>6.788.379,00</b>	
Intereses Cobrados - Caja de Ahorro M/E	1.542.718,00		2.979.079,00	
Intereses Cobrados - B:N:F: - Caja de Ah. Combinada	2.382.790,00		3.809.300,00	
<b>Gananc. p/ Créditos Vig. p/ Int. Fin. Sector No Financ.</b>	<b>14.045.751.127,00</b>		<b>13.036.453.430,00</b>	

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Intereses Cobrados – RRR	695.539.445,00		561.337.923,00	
Intereses Cobrados - Conv. F.G. Rec. Propio	9.169.241.159,00		8.120.102.084,00	
Intereses Cobrados - Deud. S/ Bienes Trans.	534.952.669,00		179.149.558,00	
Intereses Cobrados - M.H./99	63.647.558,00		11.868.562,00	
Intereses Cobrados - P.P.	556.337.351,00		453.272.667,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94 M/E MOD "B"			50.121.923,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94			8.003.370,00	
Intereses Cobrados - C.C.	3.025.608.145,00		3.651.785.137,00	
Intereses Cobrados - 1674/P.A.	424.800,00		208.875,00	
Intereses Cobrados - 1979/P.A.	0,00		603.331,00	
<b>Gananc. p/ Créd. Vencidos p/ Int. Financ.</b>	<b>4.084.771.130,00</b>		<b>1.897.198.901,00</b>	
Intereses Cobrados - R.R.R.	188.630.366,00		173.310.089,00	
Intereses Cobrados - Conv. F.G. Rec. Propio	2.612.699.381,00		591.532.191,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94	12.622.633,00		153.322.496,00	
Intereses Cobrados - P.P.	13.222.869,00		16.438.825,00	
Intereses Cobrados - C.C.	932.795.088,00		811.561.828,00	
Intereses Cobrados - Deud. S/ Bienes Trans.	106.225.492,00		97.731.344,00	
Intereses Cobrados - P.S.I.	28.967.821,00		0,00	
Intereses Cobrados - M.H./99	189.607.480,00		49.013.255,00	
Intereses Cobrados - 1979/P.A.	0,00		4.288.873,00	
<b>Ganancias por Valuación</b>	<b>5.894.236.912,00</b>		<b>4.685.566.761,00</b>	
Ganancias por Cambio	5.894.236.912,00		4.685.566.761,00	
<b>Desafectación de Previsiones</b>	<b>1.009.839.885,00</b>		<b>1.071.872.900,00</b>	
<b>Desafectación de Previsiones</b>	<b>1.009.839.885,00</b>		<b>1.071.872.900,00</b>	
<b>GANANCIAS POR SERVICIOS</b>	<b>81.147.854,00</b>	<b>0,31</b>	<b>7.709.352,00</b>	<b>0,03</b>
Comisiones Cobradas	81.147.854,00		7.709.352,00	
<b>OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS</b>	<b>204.489.434,00</b>	<b>0,77</b>	<b>523.364.977,00</b>	<b>2,36</b>
<b>Actualización de Inventario</b>	<b>168.800.000,00</b>		<b>318.280.000,00</b>	
<b>Terneros Señalados</b>	<b>14.400.000,00</b>		<b>52.800.000,00</b>	
Negociación de Ganado	0,00		119.162.320,00	
Utilidades Varias	21.289.434,00		33.122.657,00	
<b>GANANCIAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1.250.100.884,00</b>	<b>4,70</b>	<b>932.571.933,00</b>	<b>4,21</b>
<b>Negociación de Bienes Adjudicados</b>	<b>1.216.933.799,00</b>		<b>932.571.933,00</b>	
Ganancias por Ventas de Activos en Subasta	32.333.335,00		0,00	
Ganancias por reposición de Bienes	833.750,00		0,00	
<b>TOTAL CUENTAS DE RESULTADOS POSITIVOS</b>	<b>26.574.262.734,00</b>	<b>100,00</b>	<b>22.161.526.633,00</b>	<b>100,00</b>



## CAPÍTULO I

### “EXPOSICIÓN DE CUENTAS”

Esta Auditoría analizó la composición y exposición de los Estados Contables del Ejercicio 2007, evidenciándose que en el Balance General las Cuentas Patrimoniales no se hallan clasificadas los Activos y Pasivos, en Corrientes y No Corrientes, de acuerdo a su vencimiento y/o exigibilidad, ni revelado en Notas a los Estados Contables, por cuya causa esta Auditoría no pudo aplicar los principales indicadores financieros para determinar la situación financiera a corto y largo plazo y la situación económica del ente auditado. Por esta razón, por Memorándum CGR N° 075/2008, se solicitó:

- Informe motivo por el cual no se exponen clasificados, en el Balance General del Ejercicio 2007, los Activos y Pasivos, en Corrientes y No Corrientes, además de no aclararlos en las Notas a los Estados Contables.

Con relación a lo solicitado, por Memorándum del Econ. Merardo R. Báez, Director de la Dirección Financiera, contestó en los siguientes términos:

*“El Fondo Ganadero se rige por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (PLANINFO). Asimismo, por Resolución SB-SG N° 723/95 de fecha 31 de octubre de 1995, se ESTABLECE EL MODELO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS A SER PUBLICADOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS”*

Conforme se desprende, el Fondo Ganadero no se encuentra incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), como establece la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, que señala en el Artículo 2, “A los efectos previstos en el artículo anterior establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera en adelante SIAF, que será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado y se regirá por ...” “El SIAF estará conformado por sistemas de –presupuesto – inversión – tesorería - crédito y deuda pública – contabilidad y control”. Se resalta este hecho por haber transcurrido ya 8 (ocho) años de su implementación y obligatoriedad.

Con posterioridad a la Comunicación de la Observación la Institución en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:

*“Con relación a esta observación por Memorando de la Dirección Financiera se fundamentó que el Fondo Ganadero se rige por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIOS Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS (PLANINFO), como así mismo, por la Resolución SB-SG N° 723/95 de fecha 31 de octubre de 1995 “QUE ESTABLECE EL MODELO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS A SER PUBLICADOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS”.*

*La División de Contabilidad toma nota de esta observación a fin de ser considerada conjuntamente con el Director Financiero para su implementación.*

**Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).** El Fondo Ganadero ha solicitado su incorporación al SIAF, en varias ocasiones según:

Nota SG-N° 140/06, de fecha 24/02/2006.

Nota T.SCA- DGD N° 060/07, de fecha 03/12/2007.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

*Nota FG SG N° 189/08, de fecha 10/03/2008.”*

Evaluado el descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en las Observaciones insertas en este punto considerando que la Institución toma nota a fin de ser considerada conjuntamente con el Director Financiero para su implementación, y concluye cuanto sigue:

### CONCLUSIÓN

El Fondo Ganadero no está incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), conforme lo establece la Ley N° 1535/99 *“De Administración Financiera del Estado”*, en el Artículo 2.

Por otro lado, la Institución no está eximida de la obligatoriedad del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada Ley, conforme lo señalado en el Artículo 3, *“Ámbito de Aplicación”*: *“Las disposiciones de esta ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado”* inciso e) *“Entidades públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales”*.

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes que, igualmente, no son revelados en las Notas a los Estados Contables por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros, lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en referencia a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*

*(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*

*(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*

*(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*

### RECOMENDACIÓN

La Institución deberá:

- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento exhaustivo y taxativo de los establecido en la Ley N° 1535/99, *“De Administración Financiera del Estado”* y demás disposiciones relacionadas.
- Arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en las Notas a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos, para poder tener una correcta exposición de los saldos y posibilitar al usuario de la Información Financiera acceder a datos que sean confiables, controlables y comparables.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- Investigar las causas de esta irregularidad e individualizar a los responsables y sancionar, si fuera ese el caso.
- Debe presentar su Informe Financiero de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público.

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.



## CAPÍTULO II CRÉDITOS

*"Rubro del Activo en donde se incluyen todas las cuentas que comprendan conceptos a cobrar por parte de la empresa, o servicios o bienes a recibir. Derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo)."* (Diccionario Contable 4º Edición 2007 – Orlando Greco)

El Rubro CRÉDITOS expuesto en el Balance General al 31 de diciembre del 2007, asciende a G. 78.021.065.505. (Guaraníes setenta y ocho mil veintiún millones sesenta y cinco mil quinientos cinco), que representa el 67,23 % del total del Activo. El saldo del rubro esta clasificado en Líneas de Créditos y compuesto de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	G.	
<b>CRED. VIGENTES INTERMED. FINANC. SECTOR NO FINANC.</b>	<b>78.021.065.505,00</b>	<b>67,23</b>
<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>73.117.376.664,00</b>	
A Beneficiarios - Fondo Rotativo Crédito Complementario	26.854.568.901,00	
A Beneficiarios – Renovación, Reestructuración y Refinanciación	1.467.844.246,00	
A Beneficiarios - Conv. Fondo Ganadero Recursos Propios	41.084.461.771,00	
Al Personal del Fondo Ganadero	3.710.501.746,00	
<b>DEUDORES POR PRODUCTOS FINANCIEROS DEVENGADOS</b>	<b>4.903.688.841,00</b>	
Intereses a Cobrar	2.708.933.877,00	
Intereses Documentados a Cobrar	11.428.498.487,00	
Intereses Documentados a Devengar	-9.233.743.523,00	

Esta Auditoría, por Memorándum CGR N° 04, de fecha 1 de noviembre de 2007, solicitó entre otras cosas:

- 1) Inventario de la Cartera de Préstamos (Capital e Interés), por Líneas de Crédito (Impreso y en medio magnético)
- 2) Reglamentos o Condiciones Normativas para la concesión de Préstamos, por Líneas de Crédito
- 3) Informe sobre la situación o etapas de los procesos judiciales relacionados a los Préstamos en Gestión Judicial

En fecha 07 de noviembre de 2007, el Fondo Ganadero remitió lo solicitado, por Memorándum de la Auditora Interna, Lic. Yolanda Encina.

Con los documentos proveídos, se procedió a validar los saldos de las Cuentas expuestas en el Balance, que seguidamente se describen:

El saldo de la Línea de Crédito "A Beneficiarios – Fondo Rotativo Crédito Complementario" asciende a la suma de G. 26.854.568.901.- (Guaraníes veinte y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos uno), (clasificados en menores y mayores a 3 años de plazo), e incluye saldos de Préstamos concedidos en Dólares Americanos, por un total de 146.700,00 (Tipo de Cambio G. 4.850 por US\$), y compuesto de las siguientes cuentas contables:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Código Contable	Descripción de la Cuenta		Saldo G.
0147101737022599 9	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS – CRÉDITO COMPLEMENTARIO		16.114.759.849.-
	PLAZO: MENORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 148 Préstamos	14.577.937.337.-	
	Vigente No Documentado – 22 Préstamos	1.250.600.000.-	
	Vigente con Atraso Documentado – 1 Préstamo	44.310.000.-	
	Vigente con Atraso No Documentado – 5 Préstamos	241.912.512.-	
0148101738022599 9	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS – CRÉDITO COMPLEMENTARIO		10.028.314.052.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 39 Préstamos	6.130.505.000.-	
	Vigente No Documentado – 71 Préstamos	3.826.189.010.-	
	Vigente con Atraso Documentado – 1 Préstamo	71.620.042.-	
0147101737022690 1	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS – CRÉDITO COMPLEMENTARIO M/E		187.695.000.-
	PLAZO: MENORES A 3 AÑOS		
	Vigente No Documentado – 1 Préstamo – US\$ 38.700,00		
0148101738022690 1	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS – CRÉDITO COMPLEMENTARIO M/E		523.800.000.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente No Documentado – 4 Préstamos – US\$ 108.000,00		
<b>Total Préstamos a Beneficiarios Fondo Rotativo Crédito Complementario</b>			<b>26.854.568.901.-</b>

El saldo de la Línea de Crédito “A Beneficiarios - Renovación, Reestructuración y Refinanciación” asciende a la suma de G. 1.467.844.246.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis), (clasificados en menores y mayores a 3 años de plazo) e incluye saldos de préstamos concedidos en Dólares Americanos por un total de 25.560,00 (Tipo de Cambio G. 4.850 por US\$), y compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta		Saldo G.
0147101697063959 9	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS - CONVENIO R.R.R.		138.000.000.-
	PLAZO: MENORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 2 Préstamos		
0148101698063599 9	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS - CONVENIO R.R.R.		1.205.878.246.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 2 Préstamos	383.686.854.-	
	Vigente No Documentado – 15 Préstamos	709.331.392.-	
	Vigente con Atraso No Documentado – 1 Préstamo	112.8560.000.-	
0148101698064490 1	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS - CONVENIO R.R.R. M/E		123.966.000.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente No Documentado – 1 Préstamo US\$ 25.560,00		
<b>Total Préstamos a Beneficiarios Convenio R.R.R.</b>			<b>1.467.844.246.-</b>

El saldo de la Línea de Crédito “A Beneficiarios Convenio Fondo Ganadero Recursos Propios” asciende a la suma de G. 41.084.461.771.- (Guaraníes Cuarenta y un mil ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y uno), (clasificados en menores y mayores a 3 años de plazo), e incluye saldos de Préstamos concedidos en Dólares

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Americanos 1.821.784,00 (Tipo de Cambio G. 4.850 por US\$), y compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta		Saldo G.
0148101738022399 9	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS - CONVENIO F.G.R.P. MOD.1		32.248.813.445.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 44 Préstamos	9.355.865.000.-	
	Vigente No Documentado – 217 Préstamos	21.676.392.525.-	
	Vigente con Atraso No Documentado – 14 Préstamos	1.216.555.920.-	
0148101738022490 1	PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS - CONVENIO F.G.R.P. MOD.1 (M/E)		8.835.648.326.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado	0.-	
	Vigente No Documentado – 41 Préstamos – US\$ 1.684.768,60	8.171.127.710.-	
	Vigente con Atraso No Documentado – 2 Préstamos – US\$ 137.014,56	664.520.616.-	
<b>Total Préstamos a Beneficiarios Convenio F.G.R.P.</b>			<b>41.084.461.771.-</b>

**II. 1 PRÉSTAMOS AL PERSONAL**

El saldo de la Línea de Crédito “*Préstamos al Personal*”, destinada a los funcionarios de la Institución, asciende a la suma de G. 3.710.501.746.- (Guaraníes tres mil setecientos diez millones quinientos un mil setecientos cuarenta y seis), y compuesto de las siguientes cuentas:

Código Contable	Descripción de la Cuenta		Saldo G.
0148101738024199 9	PRÉSTAMOS AL PERSONAL (C.P.)		12.597.876.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente No Documentado – 16 Préstamos	12.597.876.-	
0147101737024199 9	PRÉSTAMOS AL PERSONAL (M.P.)		32.984.293.-
	PLAZO: MENORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado	32.984.293.-	
0148101738024199 9	PRÉSTAMOS AL PERSONAL (M.P.)		858.020.552.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 16 Préstamos	485.595.968.-	
	Vigente No Documentado – 33 Préstamos	372.424.584.-	
0148101738024099 9	PRÉSTAMOS AL PERSONAL MOD."A" (L.P.)		2.806.899.025.-
	PLAZO: MAYORES A 3 AÑOS		
	Vigente Documentado – 2 Préstamos	307.447.409.-	
	Vigente No Documentado – 54 Préstamos	2.255.497.069.-	
	Vigente con Atraso No Documentado – 7 Préstamos	243.954.547.-	
<b>Total Préstamos a Beneficiarios al Personal</b>			<b>3.710.501.746.-</b>

Con relación a estos Préstamos, no se visualiza entre las atribuciones del Fondo Ganadero efectuar Préstamos al Personal, conforme al análisis efectuado al Decreto 7383/69 “*Por el cual se crea el Fondo Ganadero para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo Ganadero*”.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

La Institución, con posterioridad a la Comunicación de la Observación, en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:

*“Estos préstamos fueron otorgados de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 13, Acta N° 4 de fecha 24 de febrero de 1997 del Comité Coordinador, por lo cual se reglamenta la CAJA DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL DEL FONDO GANADERO, y modificada según Resolución N° 13 Acta N° 13 de fecha 28 de mayo de 2007 del Comité Coordinador, cuya vigencia fue autorizada por Resolución N° 4, Acta N° 1 de fecha 04 de diciembre de 2007 del Comité de Administración, teniendo en cuenta que la Ley N° 3359 de fecha 07-XI-07 de reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero en su capítulo V art. 6° literal e) Otorga atribución al Comité de Administración en lo referente al préstamo al personal”.*

De la evaluación efectuada al Descargo, esta Auditoría se ratifica en la Observación efectuada considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

**CONCLUSIÓN**

El Fondo Ganadero realizó “Préstamos al Personal” por G. 3.710.501.746.- (Guaraníes Tres mil setecientos diez millones quinientos un mil setecientos cuarenta y seis), sin que esté contemplado en el Decreto 7383/69 “Por el cual se crea el Fondo Ganadero para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo Ganadero”, que en el Artículo 2° establece las atribuciones del Ente.

**RECOMENDACIÓN**

El Fondo Ganadero debe administrar en forma exclusiva los fondos conforme lo establecen sus atribuciones contempladas en su Carta Orgánica.

**II. 2 DEUDORES POR PRODUCTOS FINANCIEROS DEVENGADOS**

El saldo de la Cuenta “Intereses a Cobrar” asciende a la suma de G. 2.708.933.877.- (Guaraníes dos mil setecientos ocho millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete) e incluye saldos de intereses a cobrar de préstamos en Dólares Americanos 73.183,00 (Tipo de Cambio G. 4.850 por US\$), y está compuesto de las siguientes cuentas:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0148802258844199 9	INTERESES A COBRAR - P.P. (M.P.)	1.924.247.-
0148802258844099 9	INTERESES A COBRAR - P.P. MOD."A" (L.P.)	13.074.879.-
0148802258843599 9	INTERESES A COBRAR - R.R.R.	90.189.484.-
0148802258844490 1	INTERESES A COBRAR - R.R.R. M/E US\$ 112.00 A T.C. G. 4.850	543.200.-
0147802257842599 9	INTERESES A COBRAR – C.C.	162.097.121.-
0148802258842599 9	INTERESES A COBRAR – C.C.	281.084.825.-
0148802258842690 1	INTERESES A COBRAR – C.C. (M/E) US\$ 2.099,00 A T,C, G. 4.850	10.279.090.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0147802257842690 1	INTERESES A COBRAR - CRÉDITO COMPLEMENTARIO (M/E) US\$ 1.662,00 A T.C. G. 4.850	8.061.088.-
0148802258842399 9	INTERESES A COBRAR – F.G.R.P.	1.805.495.569.-
0148802258842490 1	INTERESES A COBRAR - F.G.R.P. (M/E)	336.150.008.-
	US\$ 69.310,00 A T.C, G. 4.850	
0148802258844399 9	INTERESES A COBRAR - P.P. (C.P.)	34.366.-
<b>Total Intereses a Cobrar</b>		<b>2.708.933.277.-</b>

El saldo de los “Intereses Documentados a Cobrar” asciende a la suma de G. 11.428.498.487.- (Guaraníes once mil cuatrocientos veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete), y está compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0147802257822599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR C.C.	3.089.324.695.-
0148802258822599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR C.C.	2.479.657.713.-
0148802258822399 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR FGRP	5.169.285.508.-
0148802258824099 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR P.P. "MOD. A"	255.132.639.-
0147802257824199 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR P.P. (M.P.)	5.776.019.-
0148802258824199 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR P.P. (MP)	190.552.713.-
0148802258823599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR R.R.R.	196.294.694.-
0147802257823599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A COBRAR R.R.R.	42.474.506.-
<b>Total Intereses Documentados a Cobrar</b>		<b>11.428.498.487.-</b>

El saldo de los “Intereses Documentados a Devengar” asciende a la suma de G. -9.233.743.523.- (Guaraníes nueve mil doscientos treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos veinte y tres), y se halla compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0147802257942599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR C.C.	-2.090.970.482.-
0148802258942599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR C.C.	-2.048.691.181.-
0148802258942399 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR FGRP	-4.446.250.749.-
0147802257944199 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR P.P. (M.P.)	-5.733.458.-
0148802258944199 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR P.P. (MP)	-189.347.164.-
0148802258944099 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR P.P. MOD.	-254.322.697.-
0147802257943599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR R.R.R.	-24.684.885.-
0148802258943599 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR R.R.R.	-173.742.907.-
0148802258944199 9	INTERESES DOCUMENTADOS A DEVENGAR P.P. (MP)	-189.347.164.-
<b>Total Intereses Documentados a Devengar</b>		<b>-9.233.743.523.-</b>



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

**Aclaración:** Esta cuenta tiene como función específica, actuar de CUENTA REGULARIZADORA.

Considerando que en la exposición de las Cuentas no se halla discriminado entre lo realizable a corto o a largo plazo, por Memorándum CGR N° 075/2008, esta Auditoría solicitó:

- Informe motivo por el cual no se exponen en el Balance General del Ejercicio 2007, los Activos y Pasivos, clasificados en Corrientes y No Corrientes, además de no aclararlos en las Notas a los Estados Contables”

Por Memorándum del Econ. Merardo R. Báez, Director de la Dirección Financiera, remite lo requerido en los siguientes términos:

*“El Fondo Ganadero se rige por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y ALMACENES GENERALES DE DÉPOSITO (PLANINFO). Asimismo, por Resolución SB-SG N° 723/95 de fecha 31 de octubre de 1995, se ESTABLECE EL MODELO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS A SER PUBLICADOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS”*

Del análisis efectuado a los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2007, se observa que los mismos no están clasificados por su grado de exigibilidad es decir Activos y Pasivos (corrientes y no corrientes).

Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público señala en - Balance de situación financiera – *“La distinción entre corriente y no corriente - Activo Corriente - párrafo 79 Un activo debe clasificarse como activo corriente cuando:*

- a) Se prevea que ha de ser realizado en el curso normal del ciclo operativo de la entidad o se haya de vender o consumir en ese curso normal; o*
- b) Se tenga primordialmente para fines comerciales o a corto plazo y se prevea realizarlo dentro de un periodo de doce meses a partir de la fecha de los estado financieros; o*
- c) Se trate de efectivo u otro activo líquido equivalente.*

*Todos los demás activos deben clasificarse como activo no corrientes”*

**Con relación a esta Observación el Fondo Ganadero no efectuó el descargo correspondiente, por lo que se concluye cuanto sigue:**

### CONCLUSIÓN

La información financiera proporcionada por el Fondo Ganadero, no se adecua a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público - Balance de situación financiera – en la que hace referencia a la distinción entre corriente y no corriente - Activo Corriente párrafo 79

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes que, igualmente, no son revelados en las Notas a los Estados Contables por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros, lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en referencia a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- (a) *presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*
- (b) *revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*
- (c) *suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*

**RECOMENDACIÓN**

La Institución deberá:

- Arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en las Notas a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos, para poder tener una correcta exposición de los saldos y posibilitar al usuario de la Información Financiera acceder a datos que sean confiables, controlables y comparables.

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.

**CRÉDITOS VENCIDOS – INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN	G.	
<b>CRÉDITOS VENCIDOS-INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>7.515.365.300,00</b>	<b>6,48</b>
Préstamos Vencidos, Gestión y Moroso	2.355.429.792,00	
Préstamos Gestión Judicial	7.283.109.395,00	
Deudores por Productos Financieros Devengados	1.703.829.705,00	
Productos Financieros en Suspenseo	-1.703.829.705,00	
<b>PREVISIONES</b>	<b>-2.123.173.887,00</b>	
Menos: Previsiones	<b>-2.123.173.887,00</b>	

El saldo de “Préstamos Vencidos, Gestión y Moroso” asciende a la suma de G. 2.355.429.792.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos noventa y dos), y está compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0160302750022379 9	INTERESES MOROSOS F.G.R.P.	74.649.828.-
0160102650022670 1	INTERESES VENCIDOS CC M/E	2.552.070.-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
	US\$ 527,00 A T.C. G. 4.850	
0160102650022579 9	INTERESES VENCIDOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO	25.446.576.-
0160102650022379 9	INTERESES VENCIDOS F.G.R.P.	7.232.889.-
0160102650022470 1	INTERESES VENCIDOS F.G.R.P. M/E	13.714.830.-
	US\$ 2.828,00 A T.C. G. 4.850	
0160102650023579 9	INTERESES VENCIDOS R.R.R.	19.687.351.-
0160102690024099 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN P.P. MOD."A" L.P.	47.708.227.-
0160302750022599 9	PRÉSTAMOS MOROSOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO	71.075.859.-
0160302750022399 9	PRÉSTAMOS MOROSOS F.G.R.P.	413.198.053.-
0160302750024199 9	PRÉSTAMOS MOROSOS P.P. (M.P.)	102.991.549.-
0160302750024099 9	PRÉSTAMOS MOROSOS P.P. MOD."A" L.P.	155.835.060.-
0160102650022690 1	PRÉSTAMOS VENCIDOS CC M/E	324.950.000.-
	US\$ 67.000,00 A T.C. G. 4.850	
0160102650022599 9	PRÉSTAMOS VENCIDOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO	141.000.000.-
0160102650022399 9	PRÉSTAMOS VENCIDOS F.G.R.P.	30.000.000.-
0160102650022490 1	PRÉSTAMOS VENCIDOS F.G.R.P. M/E	703.250.000.-
	US\$ 145.000,00 A T.C. G. 4.850	
0160102650023599 9	PRÉSTAMOS VENCIDOS R.R.R.	222.137.500.-
<b>Total Préstamos Vencidos, Gestión y Morosos</b>		<b>2.355.429.732.-</b>

El saldo de la Cartera de "Préstamos en Gestión Judicial", asciende a la suma de G. 7.283.109.395.- (Guaraníes siete mil doscientos ochenta y tres millones ciento nueve mil trescientos noventa y cinco), incluye G. 790.854.536.- (Guaraníes setecientos noventa millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y seis), en concepto de Intereses en Gestión de Cobro Vía Judicial y compuesta por 51 (cincuenta y un) prestatarios, y compuesto de las siguientes cuentas contables:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo G.
0160102690021559 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL 1037-PA	40.647.045.-
0160102690021959 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL 1979-PA	5.000.000.-
0160102690021059 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL 2372-PA	82.344.000.-
0160102690022559 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL CRÉDITO COMPLEMENTARIO.	893.300.000.-
0160102690022359 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL F.G.R.P.	3.561.800.895.-
0160102690022450 1	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL FGRP M/E	194.000.000.-
	CORRESPONDE A US\$ 40.000,00	

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Saldo G.</b>
0160102690023959 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL M.H./99	440.331.780.-
0160102690024159 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL P.P. (M.P.)	33.300.856.-
0160102690024059 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL P.P. MOD. "A" (LP)	82.205.189.-
0160102690023659 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL P.S.I.	107.961.542.-
0160102690022259 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL PAR 4/81	32.844.800.-
0160102690023159 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL PAR15/94 MOD."A"	72.900.000.-
0160102690023259 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL PAR15/94 MOD."B"	181.333.333.-
0160102690023559 9	PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL R.R.R.	764.285.419.-
<b>SUB – TOTAL CAPITAL</b>		<b>6.492.254.859.-</b>
0160102690022569 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL CRÉDITO COMPLEMENTARIO	216.676.993.-
0160102690022369 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL FGRP	404.502.138.-
0160102690022460 1	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL FGRP M/E	9.261.948.-
0160102690023969 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL M.H./99	57.343.995.-
0160102690024169 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL P.P. (M.P.)	2.931.-
0160102690023669 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL P.S.I.	13.370.302.-
0160102690023169 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL PAR15/94 MOD."A"	865.479.-
0160102690023269 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL PAR15/94 MOD."B"	35.815.890.-
0160102690023569 9	INTERESES EN GESTIÓN JUDICIAL R.R.R.	53.014.860.-
<b>SUB – TOTAL INTERES</b>		<b>790.854.536.-</b>
<b>Total Préstamos Vencidos, Gestión y Morosos</b>		<b>7.283.109.395.-</b>

### II. 3 PRÉSTAMOS VENCIDOS EN GESTIÓN JUDICIAL

Esta Auditoría solicitó por Memorándum CGR N° 40 de fecha 18 de febrero de 2008:

- Informe elaborado por la Asesoría Jurídica del Fondo Ganadero sobre la situación procesal al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a los Préstamos en Gestión Judicial.

La Institución remitió por Memorándum de la Auditora Interna, Yolanda Encina, en fecha 18 de febrero de 2008, el listado de los Préstamos en Gestión Judicial.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Para complementar la información, se solicitó por Memorándum CGR N° 077 de fecha 05 de Junio de 2008:

1. Informe las fechas respectivas, de la última gestión realizada por la Asesoría Jurídica de la Institución, con relación a cada uno de los Préstamos judicializados pendientes de resolución.
2. Copia autenticada de los documentos que respalden la realización de dichas gestiones

Además, por Memorándum CGR N° 80 de fecha 09 de junio de 2008, se solicitó:

- Copia autenticada de la Resolución 10, Acta N° 9 del 28 de febrero de 2007.

El Fondo Ganadero, proveyó los informes y documentos solicitados de los cuales se extrae cuanto sigue:

- **Agropecuaria María Vicenta:** El juicio de demanda por cobro fue iniciado en fecha 20 de febrero de 2002, por un monto de G. 606.362.378.- (Guaraníes seiscientos seis mil trescientos sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho), en el informe presentado por la Asesoría Jurídica, ésta manifiesta que el expediente fue extraviado, e informa que se ha solicitado la reconstrucción del citado expediente, no justificando la fecha de la gestión.
- **Marcial Britos Ferreira:** El juicio de demanda por cobro fue iniciado en fecha 24 de agosto de 1995, por un monto de G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos), que según el informe de la Asesoría Jurídica considerando el tiempo transcurrido, el mismo estaría prescripto.
- **Víctor Timoteo Arias Rojas:** Inicio de la Demanda pendiente por G. 59.526.565.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y cinco), fue remitido a Gestión Vía Judicial por Resolución N° 30 del 16 de mayo de 1996, no se pudo ubicar en la Asesoría. Fueron remitidos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, no existen otros antecedentes en la Asesoría Jurídica referentes a este Prestatario.
- **Reinaldo Amarante Chilavert Viera:** Inicio de la demanda en fecha 26/08/2002, por G. 123.296.191.- (Guaraníes ciento veintitres millones doscientos noventa y seis mil ciento noventa y uno). El Fondo por razones de economía procesal y a los efectos de dar el derecho a la defensa, se ha allanado y con la exoneración de las costas se ha retrotraído el proceso a la etapa de intimación de pago.
- **Víctor Enrique Díaz Arrejini:** Se están actualizando antecedentes para proceder al inicio de la demanda. La deuda al 31 de diciembre de 2007, bajo la categoría Préstamo en Gestión Judicial, es de G. 63.817.348 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos diez y siete mil trescientos cuarenta y ocho). La Institución no remite documentos que respalden las gestiones efectuadas por la Asesoría Jurídica.
- **Luis De Gásperi Chávez:** Monto de la deuda: G. 1.176.769.555 (Guaraníes un mil ciento setenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco) y conforme se observa en el Informe de Auditoría Externa del Estudio de Auditoría y Consultoría "Gestión Empresarial" señala, entre otras cosas: "... *presenta problemas de pago desde la cuota con vencimiento de junio de 2003, cuota que solo*



*amortizó en un 10 % mas intereses, en noviembre de 2004, fecha en que se benefició con una renovación, y luego de numerosos reclamos...” “... Con esto establecemos que era de pleno conocimiento de las autoridades del Fondo Ganadero la forma de operar del grupo de éste, y a pesar de ello concedieron, en fecha 22/03/01 el Préstamo RP 1991, por 1.060 millones ...”*

- **Luís Aníbal Schupp Medina:** Monto de la deuda G. 197.566.593 (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos sesenta y seis mil quinientos noventa y tres). Inicio de la demanda 29/03/04, conforme a los documentos presenta atraso por 1828 días.
- **Elba Estigarribia e Isidro Galeano:** El inicio de la demanda data del 21 de marzo de 2000, por G. 417.868.003.- (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil tres). Se visualizó la Resolución N° 10 de fecha 28 de febrero de 2007, que dispone por el Artículo 1° *“Aceptar la propuesta de pago del saldo capital presentada por la Señora Elba Estigarribia, referente al juicio caratulado FONDO GANADERO C/ ELBA ESTIGARRIBIA E ISIDRO GALEANO AGÜERO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Artículo 2° “Establecer la suma de G. 167.028.704 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones veintiocho mil setecientos cuatro. Conforme lo establece la Resolución, solo ha honrado su deuda sobre el Saldo de Capital.*

La parte pertinente de la Resolución señala: *“Visto: Que, la Institución ha promovido demanda judicial sobre ejecución hipotecaria ante el Tribunal en lo Civil y Comercial, 1ª. Sala, la cual ha entendido hacer lugar al Recurso de Apelación planteada por los citados prestatarios, ante lo reclamado por el Fondo Ganadero, dictándose el A.I. N° 313 de fecha 25 de junio del 2002; revocando con costas el A.I. N° 1.442 de fecha 22 de agosto del 2001 dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno. Esta Resolución fue atacada de Inconstitucional ante la Corte Suprema de Justicia en fecha 4 de julio del 2002, recayendo el A.I. N° 1.069 de fecha 26 de julio del 2004, declarándose la caducidad de la instancia de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Institución...”*

*“Que, en las condiciones señaladas precedentemente y al no existir ninguna obligación legal de pagar el monto reclamado en el juicio: “FONDO GANADERO C/ ELBA ESTIGARRIBIA E ISIDRO GALEANO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA”. La Señora Elba Estigarribia ofrece abonar el saldo del capital a cambio del levantamiento de la hipoteca”.*

*“Que, de la citada providencia ha transcurrido en exceso el plazo establecido en los Artículos N° 172, 173, 174 y 175, para que opere la caducidad de instancia por falta de impulso procesal del accionante, diligencias que debían ser realizadas por los Abogados Jorge Espínola y Robert Monte Domecq, por lo que la Corte Suprema de Justicia por A.I. N° 1.069 de fecha 26 de julio del 2004 declaró la caducidad de la Instancia en la Acción de Inconstitucionalidad”. Lo subrayado es de la Contraloría General de la República.*

Por otra parte, esta Auditoría solicitó por Memorándum CGR N° 069 de fecha 26 de mayo de 2008, copia autenticada de la Resolución N° 06, Acta N° 25 del 20 de junio de 2007.

Por Memorándum de fecha 26 de mayo de 2008, el Abog. Julio César Cardozo Zorrilla, en su carácter de Secretario del Comité de Administración, remitió contestación señalando cuanto sigue: *“De conformidad al pedido formulado por la Contraloría General de la República, remitimos la copia autenticada de la Resolución N° 6, Acta N° 25 de fecha 20 de junio del 2007, por la cual se autoriza a la Dirección Financiera la desafectación del activo; cuenta Créditos Vencidos – Gestión de Cobro – Vía Judicial”.*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

La parte pertinente de la Resolución señala “Visto: El memorando F.G.- A.J. N° 73/07 de fecha 18 de mayo de 2007 de la Asesoría Jurídica, en el que solicita a la Dirección Financiera la desafectación de los préstamos concedidos a los siguientes prestatarios...”

“... Que, los préstamos referenciados son de antigua data y la recuperación resulta casi imposible por estar a la fecha prescripta las acciones...”. El subrayado es de la Contraloría General de la República.

“... Que para el efecto, se han constituido provisiones por la suma de G. 64.014.148 (GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), conforme al siguiente detalle:

Préstamos		Titular	Saldo de los Préstamos s/ Inventario G.	Previsión s/ Cuentas Incobrables G.	Saldo no Provisionado G.
Línea	Número				
1979 PA	1.473	Agüero Agüero, Digno	2.000.000.-	1.000.000.-	1.000.000.-
1979 PA	1.647	Alves de Oliveira, Joao	958.000.-	479.000.-	479.000.-
R.P.	783	Arias Rojas, Víctor	28.300.000.-	14.150.000.-	14.150.000.-
C.C.	3.239	Arias Rojas, Víctor	6.800.000.-	6.800.000.-	0.-
C.C.	3.240	Arias Rojas, Víctor	4.000.000.-	4.000.000.-	0.-
1979 PA	1.547	González D'Eclesis, María	2.100.000.-	1.050.000.-	1.050.000.-
1979 PA	447	Ortiz Sánchez, Exaltación	1.530.000.-	1.530.000.-	0.-
1674 PA	846	Ortiz, Carlos Antonio	11.096.055.-	11.096.055.-	0.-
1037 PA	891	Rabaiolli, Antonio	6.850.606.-	6.850.606.-	0.-
1674 PA	145	Rabaiolli, Antonio	6.780.828.-	6.780.828.-	0.-
1979 PA	1.399	Rodríguez Acosta, Toribio	1.200.000.-	600.000.-	600.000.-
1037 PA	320	Ruiz Vda. de Noguera, Rosa	19.355.317.-	9.677.659.-	9.677.658.-
<b>TOTAL</b>			<b>90.970.806.-</b>	<b>64.014.148.-</b>	<b>26.956.658.-</b>

En otro párrafo señala: “... Que, en su dictamen A.J.DIC. N° 54/07 de fecha 14 de junio de 2007, la Asesoría Jurídica manifiesta entre otras, que en todos los casos resulta imposible la recuperación de los créditos por Vía Judicial, teniendo en cuenta que se han producido la prescripción de las acciones por el transcurso del tiempo, de conformidad a lo que prescribe el Artículo N° 657 del Código Civil” Lo subrayado es de la Contraloría General de la República.

Por Memorándum CGR N° 074, de fecha 02 de junio de 2008, esta Auditoría solicitó:

- Composición de la Cartera de Préstamos, por Línea de Crédito, desafectada del Activo, registradas en Cuentas de Orden.

En fecha 03 de junio de 2008, la Señora Yolanda Encina, Auditora Interna del Fondo Ganadero remitió la respuesta, en la cual puede visualizarse que la Institución mantiene en Cuentas de Orden, créditos desafectados por un importe acumulado de G. 368.405.806.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil ochocientos seis) en concepto de Capital y G. 310.057.863.- (Guaraníes trescientos diez millones cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres), en concepto de Intereses Vencidos.

Con posterioridad a la Comunicación de la Observación la Institución en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:

- “Agropecuaria María Vicenta y Marcial Britos Ferreira, respecto a estos prestatarios la Asesoría Jurídica se ratifica en el informe remitido.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- *Víctor Timoteo Arias Rojas ha sido desahogado de vía judicial por Resolución N° 6 Acta 25 de fecha 20 de junio de 2007 del Comité Coordinador del Fondo Ganadero, sin embargo ha abonado el capital en el año 2008, estando prescriptos.*
- *Reinaldo Amarante Chilavert, las gestiones siguen avanzando y en el año 2008 ya se ha dictado sentencia que ordena llevar adelante la ejecución.*
- *Víctor Enrique Díaz Arrejini, en el año 2007 no se inició juicio alguno.*
- *Luis De Gasperi, el préstamo, de acuerdo a la Carta Orgánica del Fondo Ganadero, concede el comité.*
- *Luis Aníbal Schupp Medina, realmente arrastra mucho tiempo de atraso, sin embargo, la garantía sigue siendo eficaz.*
- *Elba Estigarribia, la Asesoría sostiene que la suma recuperada y que hace referencia al Capital, es producto de las gestiones extrajudiciales realizadas”.*

Efectuada la evaluación del Descargo, esta Auditoría se ratifica en la Observación efectuada considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN

Se evidencia que la Asesoría Jurídica del Fondo Ganadero, debido a la falta de diligencia y prolijidad en el control de los plazos procesales de los juicios citados precedentemente, causó a la Institución un cuantioso daño patrimonial que afecta negativamente su patrimonio.

### RECOMENDACIÓN

El Fondo Ganadero deberá:

- Iniciar los trámites pertinentes, en tiempo y forma, para el cobro de aquellos Préstamos en morosidad que, por causa del atraso del deudor en el pago de las obligaciones correspondientes, así lo amerite, de acuerdo a las normas establecidas al respecto.
- Iniciar, a través de procedimientos administrativos idóneos, acciones a fin de determinar las causas de esta inacción e individualizar a los funcionarios responsables del hecho y sancionarlos, si ese resultara ser el caso. Además, buscar resarcirse de los daños causados a su Patrimonio, por los medios previstos en el ordenamiento legal vigente

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.

### II. 4 PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL: Empresas Vinculadas

Del análisis de los Legajos de “Préstamos de Clientes en Gestión Judicial”, se han visualizado empresas vinculadas entre sí, por lo que esta Auditoría solicitó, por Memorandum CGR N° 084 de fecha 25 de junio de 2008, lo siguiente

- Detalle de las Empresas vinculadas entre sí que mantienen créditos con la Institución, especificando los saldos respectivos, estado de los Préstamos, garantías constituidas y copias de las Resoluciones respectivas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

La Institución remite por Memorándum de la Auditora Interna, Lic. Yolanda Encina, el informe presentado por Director de Finanzas, en fecha 01 de julio de 2008, señalando cuanto sigue:

*“Con respecto al Memorándum CGR N° 084/08, de la Contraloría General de la República, informamos que los clientes vinculados son los siguientes:*

DEUDOR	SALDO DE LOS PRÉSTAMOS AL 31/12/07 G.	ESTADO DE LOS PRÉSTAMOS	MONTO DE LA GARANTÍA HIPOTECARÍA G.
De Gasperi Chávez Luís	906.300.000.-	Gestión Judicial	2.291.926.215.-
Lácteos Valtellina S.R.L.	233.200.719.-	Gestión Judicial	477.547.200.-
SELEGESA	842.119.177.-	Gestión Judicial	6.221.199.975.-

Si se totaliza el cuadro precedente, remitido por el Fondo Ganadero, el total de deudas de las empresas vinculadas es de G. 1.981.619.896 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones seiscientos diez y nueve mil ochocientos noventa y seis).

Se menciona en este punto las Observaciones y Recomendaciones del Estudio de Auditoría y Consultoría “Gestión Empresarial”, que señala cuanto sigue:

*“...Luís de Gásperi: presenta problemas de pago desde la cuota con vencimiento de junio de 2003, cuota que solo amortizó en un 10 % mas intereses en noviembre de 2004 fecha en que se beneficio con una renovación, y luego de numerosos reclamos de muy diversos tenores. Desde esa fecha las siguientes cuotas también las amortizó en un 10% mas intereses, quedando el resto de las cuotas (noventa por ciento) impago, a lo largo de sus operaciones realizó diversos planteamientos de pago que no terminan de concretar entre ellas la entrega de un terreno de cuarenta y nueve Has. en San Bernardino, para cancelar sus deudas y las de todo su Grupo, SELEGESA, La Gloria, Valtellina, la Esperanza, quedando demostrada su vinculación. Con esto establecemos que era de pleno conocimiento de las autoridades del Fondo Ganadero la forma de operar del grupo de éste, y a pesar de ello concedieron en fecha 22/03/01 el Préstamo RP 1991 por G. 1.060 millones, préstamo hoy en mora, a esa fecha las operaciones de su grupo vinculado presentaban una mora de aproximadamente de dos años por un monto sin considerar intereses punitivos superior a los mil millones de guaraníes, en noviembre de 2005 se instruyó iniciar las acciones judiciales contra este cliente, pero en ese momento las acciones están paradas por que el cliente realizó un pago a cuenta que solo cubre intereses y 10% de capital...”.*

**Con relación a esta Observación el Fondo Ganadero no remitió el descargo correspondiente, por lo que se realiza la siguiente Conclusión.**

## CONCLUSIÓN

- Las autoridades del Fondo Ganadero otorgaron préstamos a las firmas vinculadas al Dr. Luís De Gásperi Chávez por un total de G. 1.981.619.896 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones seiscientos diez y nueve mil ochocientos noventa y seis), sin considerar sus antecedentes crediticios, lo que ha ocasionado dificultades en la recuperación de los mismos.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- La Institución no consideró la opinión de los auditores de “Gestión Empresarial”, y siguió otorgando préstamos a un beneficiario ya conocido por la falta de cumplimiento a sus compromisos en el Sistema Financiero y, particularmente, con el Fondo Ganadero.

### RECOMENDACIÓN

La Institución deberá

- Iniciar los trámites pertinentes para el cobro, en forma automática, de aquellos préstamos en morosidad que así lo ameriten, conforme al tiempo de atraso transcurrido y de acuerdo a las normas establecidas al respecto.
- Además, iniciar con la urgencia que requiere el caso, procedimientos administrativos y/o judiciales idóneos a fin de individualizar a los funcionarios – de la jerarquía que estos sean – y determinar el grado de responsabilidad de los mismos en la realización de operaciones no convenientes a los intereses del Fondo Ganadero, con el objeto de sancionarlos, si ese fuera el caso, y resarcir a la Institución del perjuicio económico sufrido, conforme al ordenamiento legal vigente.

De todas estas acciones, la Contraloría General de la República deberá ser informada en forma urgente.

### II. 5 PREVISIONES

El Fondo Ganadero reconoce en los Estados Contables “Previsiones” por importe de G. 2.123.173.887.- (Guaraníes dos mil ciento veintitrés millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete)

Por Memorándum CGR N° 30 del 06 de febrero del 2008, esta Auditoría solicitó, entre otros requerimientos, Clasificación Crediticia al 31 de diciembre de 2007.

La Institución remitió la Planilla de Evaluación de Riesgos Crediticios al 31/12/07 y en la que se visualiza el criterio utilizado para realizar las provisiones sobre créditos clasificados en la categoría 5, “Irrecuperable”.

Como ejemplo se describe el siguiente cuadro:

Prestatario	Días de atraso	Deuda Total G.	Garantía G.	Previsión G.
Agropecuaria María Vicenta S.A.	4.195	178.703.057.-	493.937.500.-	89.351.529.-
Oscar Raúl Allo Brugada	600	452.652.067.-	602.149.976.-	0.-
Luís De Gasperi Chaves	1301	906.300.000.-	1.604.348.351.-	0.-
Germán Jara Avelli	2.919	317.945.479.-	494.846.741.-	159.972.740.-
Luís Félix Lara Castro Casco	5.912	82.344.000.-	104.958.000.-	0.-
José Alberto Martínez Ozuna	1.888	518.783.193.-	788.550.000.-	0.-

NUESTRA VISIÓN: INSTITUCIÓN DE CONTROL QUE PROMUEVE EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO PÚBLICO RECONOCIDA EN LA SOCIEDAD POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Prestatario	Días de atraso	Deuda Total G.	Garantía G.	Previsión G.
Rene Cristóbal Olmedo Frutos	2.542	252.602.740.-	346.304.000.-	126.301.370.-
Roberto Darío Ramírez Oviedo	2.157	120.217.665.-	133.599.375.-	0.-
Luís Aníbal Schupp Medina	1.828	52.500.000.-	137.760.000.-	26.250.000.-
Servicios Legales Gestión S.A.	2.937	842.119.177.-	4.354.839.983.-	421.059.589.-
Teresita Ma. Regina Stefanich S.	2.059	60.410.960.-	71.121.126.-	30.205.480.-
Federico Rubén Campos	3.460	52.136.986.-	167.659.142.-	26.068.493.-
María Selva A. Vargas Vda. Morínigo	5.214	37.547.439.-	215.194.000.-	18.773.720.-

Al respecto, esta Auditoría solicitó por Memorandum N° 041 del 18 de febrero de 2008, solicitó:

- Plan de Contingencia, para la implementación de la Resolución N° 08/03 del Banco Central del Paraguay, referente a Normas de Clasificación de Activos, Riesgos y Crediticios, Previsiones y Devengamientos de Intereses.

La Auditora Interna respondió en fecha 19 de febrero de 2008 y remitió el Plan de Contingencia aprobado por Resolución N° 16 del Comité Coordinador que señala, en el Artículo 1°: *“Aprobar todos sus términos el PLAN DE CONTINGENCIA, presentado por la Comisión Especial creada por Resolución N° 8, Acta N° 27 de fecha 7 de julio de 2004, del Comité Coordinador del Fondo Ganadero, para la elaboración de un Plan de Contingencia que contempla las medidas a ser adoptadas por la Institución para minimizar el impacto que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación de la Resolución N° 8, Acta N° 92 del 27 de noviembre del 2003 del Directorio del Banco Central del Paraguay, referente a normas de clasificación de activos, riesgos crediticios, provisiones y devengamientos de intereses...”*

Cabe aclarar que el Fondo Ganadero aprobó por Resolución, un Plan de Contingencia que contempló el impacto de la aplicación de la Resolución N° 8 del 27 de noviembre de 2003, del Banco Central del Paraguay, que fue suspendida en su aplicación y que guarda relación con la clasificación de activos, riesgos crediticios y provisiones.

Pero, a pesar de la suspensión de la aplicación por la Banca Matriz, el Fondo Ganadero puso en vigencia su plan de contingencia.

Posterior a la Comunicación de la Observación la Institución en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:

- *“El Plan de Contingencia fue implementado a partir del mes de julio del 2006. La vigencia de la Resolución N° 08 del 27-XI-03, del Banco Central del Paraguay, fue suspendida de conformidad a la Resolución N° 187 del 08-XII-06 del Banco Central del Paraguay POR LA CUAL SE SUSPENDE HASTA EL 30-08-08 LA APLICACIÓN COMPULSIVA Y GENERAL DE LA RESOLUCIÓN N° 8, ACTA N° 92 DICTADA POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAYEN FECHA 27-XI-03, QUE ESTABLECE NORMAS DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS, RIESGOS CREDITICIOS PREVISIONES Y DEVENGAMIENTOS DE INTERESES, Y OTORGA A LOS BANCOS, FINANCIERAS Y DEMAS ENTIDADES DE CRÉDITOS QUE COMPONEN EL SISTEMA FINANCIERO DEFINIDO EN EL ART. 1 DE LA LEY 861/96 UNA OPCIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN **VOLUNTARIA ANTICIPADA.***
- *El Fondo Ganadero **voluntariamente** registró en forma gradual de acuerdo a utilidades mensuales, las provisiones contempladas en su plan de contingencia para no impactar fuertemente en el resultado de sus Estados Contables.*



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- *Las tasaciones de los bienes adjudicados son realizadas In Situ por técnicos de la institución, excepto las propiedades de tipo urbana que realiza un tasador independiente*
- *Las tasaciones de antigua data son utilizadas en casos de propiedades que actualmente no se ubican y/o precisan de mensuras judiciales situación que imposibilita realizar una nueva tasación.*
- *Se implementará un mecanismo conjuntamente con la Asesoría Jurídica, Dirección de Crédito, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, de tal forma a contar con las tasaciones actualizadas al momento de su registración contable y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Num. 8 del B.C.P.”*

Conforme a la evaluación realizada, esta Auditoría se ratifica en la Observación efectuada considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN

- Las autoridades del Fondo Ganadero no mantienen un criterio uniforme para la realización de provisiones sobre Préstamos en Mora.
- La Institución utiliza un Plan de Contingencia elaborado para mitigar los efectos de la plena implementación de la Resolución N° 8, Acta N° 92 de fecha 27 de noviembre de 2003 del Directorio del Banco Central del Paraguay, sin que la Resolución de la Banca Matriz esté plenamente en vigencia.

### RECOMENDACIÓN

La Institución deberá

- Iniciar los trámites tendientes para la unificación de criterios para la realización de las Provisiones

De todas estas acciones, la Contraloría General de la República deberá ser informada.

## CAPÍTULO III

### INVERSIONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

**“Rubro del activo, en el cual se debitan todos los importes a consecuencia de colocaciones de fondo en cualquiera de las alternativas de inversión, como acciones de otras sociedades, títulos de la deuda pública, títulos crediticios privados, propiedades, plazos fijos”.** (Diccionario Contable 4º Edición 2007 – Orlando Greco)

En el Balance General del FONDO GANADERO al 31 de diciembre del 2007, se constata que el saldo del rubro “INVERSIONES”, está compuesto de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	G.	
<b>INVERSIONES</b>	<b>762.529.569,00</b>	<b>0,66</b>
<b>Bienes Adjudicados</b>	<b>964.372.229,00</b>	
Bienes Adjudicados a Negociar	964.372.229,00	
<b>Menos: Previsiones</b>	<b>-201.842.660,00</b>	

Esta Auditoría solicitó por Memorándum CGR N° 05 de fecha 5 de noviembre de 2007, lo siguiente:

- Inventario de los Bienes Adjudicados a Negociar
- Informe sobre las gestiones realizadas por la Institución para la venta de cada uno de los Bienes Adjudicados.

Se recibió la información solicitada por Memorándum de fecha 9 de noviembre de 2007, del Jefe División de “Patrimonio y Bienes Adjudicados” del Fondo Ganadero. En el siguiente cuadro se detalla la composición de los Bienes Adjudicados a Negociar:

	Fecha de Inscripción D.G.R.P.	Ex – Propietario	Finca N°	Ubicación	Importe Contabilizado G.	Previsiones G.
1-	12/08/1983	Julio Adorno Martínez	3.933	Chaco	35.416.028.-	35.416.028.-
2-	16/09/1985	Salustiano Ferreira	2.049	Hernandarias	5.838.764.-	5.838.764.-
3-	30/01/1986	Julián Vera	1.900	Capitán Meza	2.226.105.-	2.226.105.-
4-	11/08/1989	Carmelo Servín	5.823	Capitán Meza	3.956.333.-	3.956.333.-
5-	24/06/2003	Cornelio López Rodríguez	4.332	Villarrica	95.997.078.-	95.997.078.-
6-	14/01/2004	Hilda R. Alonso González	375 1.156 1.157	Yataity del Norte	35.000.000.-	35.000.000.-
7-	17/03/2005	Zacarías Torales Giménez	437	Tobatí	39.013.920.-	23.408.352.-
8-	21/09/2006	Félix Timoteo González Gadea	1.399	Lima	7.047.561.-	0.-
9-	21/11/2006	Amado Silvero y Abelina López	1.387	Tavai	14.511.355.-	0.-
10-	03/01/2007	Raúl Agustín Zaldívar Vázquez	813 526	Juan de Mena	111.250.154.-	0.-
11-	29/01/2007	Leoncio Ramón Mareco	4.618	Fuerte Olimpo	398.736.346.-	0.-
12-	04/04/2007	Alberto Miguel Servín Safi	10.408	Asunción	83.200.000.-	0.-
13-	31/07/2007	Neri Benítez Recalde	21.195	Fernando de la Mora	102.916.032.-	0.-
14-	06/09/2007	Edgar Darío Silvero Cáceres	707	Eugenio A. Garay	29.262.553.-	0.-
<b>TOTALES</b>					<b>964.372.229.-</b>	<b>201.842.660.-</b>

Respecto a lo respondido sobre el segundo punto, se citan algunos aspectos relevantes a mencionar:

- **“SALUSTIANO FERREIRA:** No se ubica conforme al informe de la Dirección de Crédito y Asistencia Técnica del 4 de junio de 2001, se sugiere realizar mensura judicial, puesto que la propiedad fue loteada por la Municipalidad de Ciudad del Este. El expediente sigue actualmente en Asesoría Jurídica a fin de determinar las acciones a seguir”
- **“JULIÁN VERA:** Conforme informe de la Dirección de Crédito y Asistencia Técnica la propiedad se encuentra superpuesta, el 9/08/02 se pidió remitir los antecedentes a la Asesoría Jurídica para su regularización. En fecha 25/07/05 se elevó a consideración



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

*presupuestos para realizar mensura judicial. Actualmente siguen los antecedentes en dicha Asesoría a fin de determinar las acciones a seguir”.*

- *“CARMELO SERVÍN: En fecha 02/06/04 los ocupantes presentan su oferta de G. 45.000.000 para la compra. Transferido por Res. 13, Acta 25 del 23/06/04. El 06/07/04, el señor Daniel Galeano retiró los documentos para la formalización. En fecha 26/11/04 se le remitió una nota de emplazo por 30 días para la formalización. Procedió a la entrega del 30%, G. 13.500.000. Por Resolución N° 5, Acta N° 23 de fecha 07/06/2007, se remitieron los antecedentes a la Asesoría Jurídica, por incumplimiento en el pago”.*
- *“CORNELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ: Se realizó una mensura judicial. Actualmente en la Dirección Geodesia del M.O.P.C. para verificación y aprobación de los trabajos de mensura, actualmente siguen los antecedentes en Asesoría Jurídica a fin de determinar las acciones a seguir”.*
- *“HILDA ROSALÍA ALONSO GONZÁLEZ: Se realizó la mensura judicial de la finca 375 y se constató que existen dos propietarios con escrituras de 25 hectáreas cada una. Actualmente en la Dirección de Geodesia del M.O.P.C. para verificación y aprobación de los trabajos de mensura, según informe de la Asesoría Jurídica”.*
- *“LEONCIO RAMÓN MARECOS: Por Resolución N° 12 de fecha 25/06/2007, se toma nota del informe de la Dirección de Crédito y Asistencia Técnica, el cual menciona que ha sido invadido por vecinos de la zona y se autoriza a la Asesoría Jurídica a realizar las acciones legales que corresponda para el caso”.*

Buscando complementar la información, por Memorándum CGR N° 62 de fecha 9 de mayo de 2008, esta Auditoría solicitó: Copia autenticada de las Escrituras de Transferencias de los Bienes Adjudicados a la Institución.

En fecha 20 de mayo de 2008, la Institución remitió lo solicitado en el Memorándum CGR N° 062.

Asimismo, por Memorándum CGR N° 86 de fecha 25 de junio de 2008, esta Auditoría solicitó: Copias de las tasaciones realizadas sobre los bienes adjudicados a negociar expuestas en los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007, por G. 964.372.229.-(Guaraníes novecientos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos veintinueve)

En fecha 20 de mayo de 2008, la Institución remitió la contestación sobre las escrituras de transferencia de los Bienes Adjudicados y, respecto a las copias de las tasaciones, fueron remitidas por la Institución, en fecha 04 de julio de 2008, por la Auditora Interna de la Institución Lic. Yolanda Encina.

Del análisis realizado a los documentos recibidos se presenta el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

Ex Propietario	Valor de Adjudicación G.	Valor de Tasación G.	Valor de Contabilización G.
JULIO ADORNO MARTÍNEZ	0.-	100.000.000.-	35.416.028.-
SALUSTIANO FERREIRA	3.137.270.-	0.-	5.838.764.-
JULIÁN VERA	1.922.743.-	12.204.251.-	2.226.105.-
CARMELO SERVÍN	5.450.268.-	0.-	3.956.333.-
CORNELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	170.000.000.-	138.668.408.-	95.997.078.-
HILDA R. ALONSO GONZÁLEZ	35.000.000.-	26.250.000.-	35.000.000.-
ZACARÍAS TORALES GIMÉNEZ	180.000.000.-	39.013.9200.-	39.013.920.-
FÉLIX TIMOTEO GONZÁLEZ GADEA	7.047.561.-	96.315.000.-	7.047.561.-
AMADO SILVERO Y ABELINA LÓPEZ	15.000.000.-	10.257.100.-	14.511.355.-
RAÚL AGUSTÍN ZALDÍVAR VÁZQUEZ	205.000.000.-	118.651.260.-	111.250.154.-
LEONCIO RAMÓN MARECO	173.739.785.-	1.000.000.000.-	398.736.346.-
ALBERTO MIGUEL SERVÍN SAFI	83.200.000.-	190.307.737.-	83.200.000.-
NERI BENÍTEZ RECALDE	115.000.000.-	195.200.000.-	102.916.032.-
EDGAR DARÍO SILVERO CÁCERES	45.000.000.-	112.500.000.-	29.262.553.-
			964.372.229.-

De acuerdo a la Planilla de Evaluación y Tasación de los inmuebles mostrados precedentemente, se constata que las tasaciones son realizadas utilizando los datos obrantes en carpeta técnica (Plano de Propiedad, croquis de ubicación, informe de situación y planilla de tasación), sin que los tasadores de la Institución verifiquen y realicen "In Situ" las evaluaciones pertinentes. En otros casos, son utilizadas las tasaciones de antigua data y que fueron presentadas en su oportunidad por los propios recurrentes.

Es importante resaltar lo establecido en la Resolución N° 8, Acta N° 252 del 30 de diciembre de 1996 "NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERES", en el Punto IV.C.: "Bienes adjudicados o Recibidos en Pago": *"Disponer que las provisiones sobre los bienes, muebles o inmuebles, que son adjudicados a la entidad como consecuencia de acciones judiciales en contra de sus deudores, o cuando son entregados por los mismos en dación de pago se ajusten al siguiente procedimiento: Al momento de la recepción de dichos bienes, la entidad de crédito deberá contar con tasaciones independientes con el objeto de que el valor por el que éstos se registren en el balance no supere su precio de mercado, estimado éste con criterio de máxima prudencia valorativa, o el monto de la deuda. Si el valor estimado resulta inferior al saldo de la deuda (capital más intereses) por el cual el bien fue recibido, esa diferencia debe liquidarse como pérdida, si por el contrario, la valoración resulta superior a dicho saldo, el bien debe registrarse por un valor igual al saldo de la deuda."*

La Institución en su descargo, con posterioridad a la Comunicación de Observación, sobre el punto expresa cuanto sigue:

- *Las tasaciones de los bienes adjudicados son realizadas In Situ por técnicos de la institución, excepto las propiedades de tipo urbana que realiza un tasador independiente*
- *Las tasaciones de antigua data son utilizadas en casos de propiedades que actualmente no se ubican y/o precisan de mensuras judiciales situación que imposibilita realizar una nueva tasación.*
- *Se implementará un mecanismo conjuntamente con la Asesoría Jurídica, Dirección de Crédito, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, de tal forma a contar con las tasaciones actualizadas al momento de su registración contable y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Num. 8 del B.C.P.*

De la evaluación del Descargo realizado por esta Auditoría se ratifica en la Observación, considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.



## CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto precedentemente en relación a la cuenta “Bienes Adjudicados al Fondo Ganadero”, se puede concluir cuanto sigue:

- Hasta la fecha no se ha podido ubicar con exactitud el inmueble recibido en dación de pago del Señor Salustiano Ferreira, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos en fecha 16 de setiembre de 1985, según se visualiza en la “Planilla de Bienes Adjudicados” y que, sin embargo, se registra como un “Activo Realizable” totalmente provisionado. Igualmente, el inmueble recibido en dación de pago del Señor Julián Vera, no ha podido ser individualizado, pues la propiedad se encuentra superpuesta a otra y, a pesar que la Institución, a través de la Dirección correspondiente, tomó conocimiento del inconveniente, no se evidencia gestión alguna para aclarar la situación. Considerando el tiempo ya transcurrido hasta el presente – la fecha del pedido de informe de esta Auditoría – se percibe la poca aplicación de los responsables del Fondo Ganadero para precautelar los intereses de la Institución
- Esta Auditoría resalta que, el inmueble recibido en dación de pago del Señor Carmelo Servín, fue TRANSFERIDO, sin embargo la operación no llegó a efectivizarse por completo, ya que no fue formalizada la operación. Conforme a la información suministrada por la Institución. Esta propiedad esta invadida.
- De acuerdo a lo informado, la propiedad recibida en dación de pago del Señor Cornelio López, cuya transferencia fue inscripta en fecha 23 de junio de 2003, sus antecedentes siguen en la Asesoría Jurídica. Igual situación se produce con el inmueble de Hilda Rosalía Alonso González, registrada a favor de la Institución en fecha 14 de enero de 2004. Por tanto, se evidencia que en el Fondo Ganadero no existe urgencia por determinar la situación real de dominio de las propiedades adjudicadas pero que, sin embargo, son mantenidas en los Estados Contables por un valor considerable.
- No se observó lo establecido en la Resolución N° 8, Acta N° 252, del 30 de diciembre de 1996, “NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERES”, en el Punto IV.C. “Bienes Adjudicados o Recibidos en Pago”, como se constató del análisis de la compra realizada por el Se. Leoncio Ramon Mareco del Fondo Ganadero. Inicialmente la propiedad fue tasada en G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), por el Dr. Roberto Colman, técnico ganadero de la institución, sin embargo, su valor fue registrado contablemente en G. 398.736.346 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones setecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis), y posteriormente la citada propiedad fue adjudicado por G. 173.739.785 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco).
- De acuerdo a la Planilla de Evaluación y Tasación de los inmuebles citados precedentemente, se constata que las tasaciones no son realizadas por los tasadores de la Institución con el rigor necesario y luego de una verificación “In Situ” que se requiere para el efecto, pues solo se utilizan los datos obrantes en carpeta técnica (Plano de Propiedad, croquis de ubicación, informe de situación y planilla de tasación). En otros casos, son utilizadas las tasaciones de antigua data y que fueron presentadas en su oportunidad por los recurrentes, sin participación los de funcionarios técnicos del Fondo Ganadero.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

## **RECOMENDACIÓN**

El Fondo Ganadero deberá:

- Individualizar las propiedades cuya ubicación real no puede ser determinada por la Institución.
- Actualizar las tasaciones de los inmuebles recibidos por la Institución en dación de pago.

De todas las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.



## CAPÍTULO IV

### PASIVO

*“Obligación presente de la Entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Expone todos los rubros y las cuentas representativas de deudas a favor de terceros”* (Diccionario Contable 4º Edición 2007 – Orlando Greco)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE G.	
<b>OBLIGAC. INTERMED. FINANC. SECTOR FINANCIERO</b>	<b>31.145.383.046,00</b>	<b>26,84</b>
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS – EXTERIOR</b>	<b>22.529.299.492,00</b>	
AIF - Cuenta Préstamo 47-PA	3.475.358.001,00	
AIF - Cuenta Préstamo 86-PA	10.531.384.818,00	
AIF - Cuenta Préstamo 156-PA	8.522.556.673,00	
<b>DEUDAS - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</b>	<b>8.405.034.522,00</b>	
Banco Central del Paraguay - Cta. Adelanto	8.405.034.522,00	
<b>ACREED. CARGOS FINANC. DEVENGADOS</b>	<b>211.049.032,00</b>	
Tasa de Servicio a Pagar	42.029.760,00	
Intereses a Pagar	169.019.272,00	
<b>OBLIG. INTERMED. FINANC. SECTOR NO FINANC.</b>	<b>4.514.730.041,00</b>	<b>3,89</b>
M.H. Cta. Préstamos Sectorial de Inversiones	4.479.166.662,00	
<b>ACREED. CARGOS FINANC. DEVENGADOS</b>		
Intereses a Pagar P.S.I.	35.563.379,00	

A fin de efectuar el análisis de la composición de las Cuentas del Pasivo, esta Auditoría solicitó por Memorándum CGR N° 006, de fecha 5 de noviembre de 2007, cuanto sigue:

- 1) Documentos que respaldan la deuda contraída con Instituciones Financieras Nacionales
- 2) Documentos que respaldan la deuda contraída con Instituciones Financieras del Exterior

En fecha 9 de noviembre de 2007, la Señora Yolanda Encina, Auditora Interna de la Institución remitió la documentación solicitada, que se describen en los siguientes cuadros:

#### IV. 1 DEUDAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

##### BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

MONEDA: DÓLAR

AIF – Cuenta Préstamo 47-PA

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital US\$	Saldo Interés US\$	Importe de la Cuota US\$
01/04/2008	65.142,59	2.687,16	67.829,75
01/10/2008	65.142,59	2.449,54	67.592,13
01/04/2009	65.142,59	2.192,54	67.335,13
01/10/2009	65.142,59	1.959,63	67.102,22
01/04/2010	65.142,59	1.705,31	66.847,90



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital US\$	Saldo Interés US\$	Importe de la Cuota US\$
01/10/2010	65.142,59	1.469,72	66.612,31
01/04/2011	65.142,59	1.218,08	66.360,67
01/10/2011	65.142,59	979,82	66.122,41
01/04/2012	65.142,59	734,86	65.877,45
01/10/2012	65.142,59	489,91	65.632,50
01/04/2013	65.142,76	243,62	65.386,38
<b>TOTALES</b>	<b>716.568,66</b>	<b>16.130,19</b>	<b>732.698,85</b>

**INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION**

MONEDA: DÓLAR

AIF – Cuenta Préstamo 86-PA

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital US\$	Saldo Interés US\$	Importe de la Cuota US\$
01/04/2008	135.713,74	8.142,84	143.856,58
01/10/2008	135.713,74	7.633,90	143.347,64
01/04/2009	135.713,74	7.124,97	142.838,71
01/10/2009	135.713,74	6.616,04	142.329,78
01/04/2010	135.713,74	6.107,12	141.820,86
01/10/2010	135.713,74	5.598,19	141.311,93
01/04/2011	135.713,74	5.089,26	140.803,00
01/10/2011	135.713,74	4.580,34	140.294,08
01/04/2012	135.713,74	4.071,41	139.785,15
01/10/2012	135.713,74	3.562,49	139.276,23
01/04/2013	135.713,74	3.053,56	138.767,30
01/10/2013	135.713,74	2.544,63	138.258,37
01/04/2014	135.713,74	2.035,71	137.749,45
01/10/2014	135.713,74	1.526,78	137.240,52
01/04/2015	135.713,74	1.017,85	136.731,59
01/10/2015	135.713,45	501,95	136.215,40
<b>TOTALES</b>	<b>2.171.419,55</b>	<b>69.207,04</b>	<b>2.240.626,59</b>

**INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION**

MONEDA: DÓLAR

AIF – Cuenta Préstamo 156-PA

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital US\$	Saldo Interés US\$	Importe de la Cuota US\$
01/04/2008	76.401,22	6.589,62	82.990,84
01/10/2008	76.401,22	6.303,10	82.704,32
01/04/2009	76.401,22	6.016,60	82.417,82
01/10/2009	76.401,22	5.730,09	82.131,31
01/04/2010	76.401,22	5.443,59	81.844,81
01/10/2010	76.401,22	5.157,08	81.558,30



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital US\$	Saldo Interés US\$	Importe de la Cuota US\$
01/04/2011	76.401,22	4.870,58	81.271,80
01/10/2011	76.401,22	4.584,07	80.985,29
01/04/2012	76.401,22	4.297,57	80.698,79
01/10/2012	76.401,22	4.011,06	80.412,28
01/04/2013	76.401,22	3.724,56	80.125,78
01/10/2013	76.401,22	3.438,06	79.839,28
01/04/2014	76.401,22	3.151,55	79.552,77
01/10/2014	76.401,22	2.865,05	79.266,27
01/04/2015	76.401,22	2.578,54	78.979,76
01/10/2015	76.401,22	2.292,04	78.693,26
01/04/2016	76.401,22	2.005,53	78.406,75
01/10/2016	76.401,22	1.719,03	78.120,25
01/04/2017	76.401,22	1.432,52	77.833,74
01/10/2017	76.401,22	1.146,02	77.547,24
01/04/2018	76.401,22	859,51	77.260,73
01/10/2018	76.401,22	573,01	76.974,23
01/04/2019	76.401,34	282,58	76.683,92
<b>TOTALES</b>	<b>1.757.228,18</b>	<b>79.071,36</b>	<b>1.836.299,54</b>

En el Pasivo de la Institución se han visualizado Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior, por lo que esta Auditoría solicitó, por Memorándum CGR N° 018 de fecha 29 de noviembre de 2007, cuanto sigue:

- 1) Copias de los Convenios relacionados con los Créditos 47 PA, 86 PA de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y con el Préstamo N° 620 PA del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- 2) Composición de los derechos y obligaciones del Banco Central del Paraguay emergentes de la ejecución del Primer y Segundo Proyecto Ganadero, financiados con los Créditos 47 PA y 86 PA de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), transferidos según lo establecido en el Artículo N° 1, del Decreto Ley N° 20 de fecha 6 de febrero de 1970.

En respuesta a lo solicitado en fecha 5 de diciembre de 2007, el Econ. Merardo R. Báez, de la Dirección Financiera, manifiesta lo siguiente:

*“1) Referente a los Préstamos Nros. 47/PA y 86/PA, no se tienen en esta Dirección copias de los convenios. Con relación al Préstamo Nro. 620/PA, la misma fue cancelada anticipadamente en fecha 03/12/97”*

*“2) Referente al punto 2, informamos a esa auditoría que entre los antecedentes obrantes en esta Dirección, no se hallan la composición de los derechos y obligaciones del Banco Central del Paraguay emergentes de la ejecución de los préstamos 47/PA y 86/PA, dichos convenios de préstamos datan de los años 1963 y 1966; respectivamente.”*

Conforme a la respuesta remitida por la Institución, el Fondo Ganadero no cuenta con los antecedentes de los Convenios de Préstamos 47/PA y 86/PA.

Además, en la composición de las Deudas con Instituciones Financieras del Exterior, se constata que el Fondo Ganadero no expone en los Estados Contables los Intereses a Pagar no devengados que, al 31 de diciembre de 2007, suman US\$ 164.408,59 (Dólares de los



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Estados Unidos de América ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con cincuenta y nueve/100), que al tipo de cambio utilizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, de G. 4.850/US\$ (Guaraníes cuatro mil ochocientos cincuenta cada dólar), totaliza G. 797.381.627.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta y un mil seiscientos veintisiete)

Con posterioridad a la Comunicación de Observaciones, la Institución en su descargo, sobre el punto expresa lo siguiente:

*“La no exposición en los Estados Contables los Intereses a Pagar. No Devengados, de los pasivos 47 PA, 86 PA.*

*La División de Contabilidad toma nota de esta observación a fin de ser considerada conjuntamente con el Director Financiero para su implementación”.*

Esta Auditoría se ratifica en la observación efectuada pues la Institución acepta y toma nota para su consideración e implementación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente, se concluye que el Fondo Ganadero:

- Mantiene y expone montos muy significativos como deudas con Instituciones Financieras del Exterior, sin contar con documentos que los sustenten
- No expone en los Estados Contables los Intereses a Pagar no devengados que, al 31 de diciembre de 2007, suman US\$ 164.408,59 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con cincuenta y nueve/100), que al tipo de cambio utilizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, de G. 4.850/US\$.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cincuenta cada dólar), totaliza G. 797.381.627.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta y un mil seiscientos veintisiete).

### RECOMENDACIÓN

El Fondo Ganadero deberá:

- Arbitrar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de que los importes expuestos en los Estados Contables tengan documentos que avalen dichos saldos.
- Registrar en sus Estados Contables los Intereses a Pagar no devengados.

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

## IV.2 DEUDA CONTRAÍDA CON EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MONEDA: GUARANÍ

CONTRATO N° 12/97, SUSCRIPTO EL 29 DE ABRIL DE 1997

Fecha de Vencimiento	Saldo Capital G.	Saldo Interés G.	Importe de la Cuota G.
31/03/2008	232.048.619	336.201.381	568.250.000
30/09/2008	241.330.564	326.919.436	568.250.000
31/03/2009	250.983.786	317.266.214	568.250.000
30/09/2009	261.023.138	307.226.862	568.250.000
31/03/2010	271.464.063	296.785.937	568.250.000
30/09/2010	282.322.626	285.927.374	568.250.000
31/03/2011	293.615.531	274.634.469	568.250.000
30/09/2011	305.360.152	262.889.848	568.250.000
31/03/2012	317.574.558	250.675.442	568.250.000
30/09/2012	445.127.541	237.972.459	683.100.000
31/03/2013	462.932.642	220.167.358	683.100.000
30/09/2013	481.449.948	201.650.052	683.100.000
31/03/2014	500.707.946	182.392.054	683.100.000
30/09/2014	520.736.264	162.363.736	683.100.000
31/03/2015	541.565.714	141.534.286	683.100.000
30/09/2015	563.228.343	119.871.657	683.100.000
31/03/2016	585.757.477	97.342.523	683.100.000
30/09/2016	609.187.776	73.912.224	683.100.000
31/03/2017	633.555.287	49.544.718	683.100.005
30/09/2017	605.062.547	24.202.502	629.265.049
<b>TOTALES</b>	<b>8.405.034.522</b>	<b>4.169.480.532</b>	<b>12.574.515.054</b>

En los documentos remitidos por la Institución se visualiza que la misma ha contraído compromisos con otras Instituciones y, considerado lo que establece el Artículo 1° del Decreto N° 7383 del 12 de setiembre de 1969, que dice: "Créase el FONDO GANADERO, dependiente del Banco Central del Paraguay, con la finalidad de administrar en forma exclusiva todos los fondos aportados para, o que se devenguen a raíz de la ejecución del Primer, Segundo y Tercer Proyecto Ganadero, financiados con los Créditos 47 PA, 86 PA y 156 PA de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y con el Préstamo N° 620 PA del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" y, a fin de contar con mayor información, se solicitó, por Memorándum CGR N° 016 de fecha 29 de noviembre de 2007, cuanto sigue:

- 1) Informe motivo por el cual la Institución contrajo un préstamo que generó un compromiso, en concepto de capital G. 10.900.000.000.-(Guaraníes diez mil novecientos millones), y en concepto de Intereses, la suma de G. 12.292.765.048.-(Guaraníes doce mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho), considerando que la Carta Orgánica del Fondo Ganadero, no le autoriza a realizar este tipo de operación.
- 2) Informe, motivo por el cual no se exponen en los Estados Contables, los Intereses a Pagar, de la deuda contraída con el Banco Central del Paraguay, considerando que los montos ya están establecidos en el calendario acordado entre ambas instituciones en el Contrato.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

En contestación a lo solicitado, el Director de la Dirección Financiera, Econ. Merardo R. Báez, remitió la siguiente respuesta:

1. *“El adelanto por parte del Banco Central del Paraguay, fue constituido para anticipar los préstamos concedidos al sector pecuario y registrado bajo la cuenta BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CTA. ADELANTO en los Estados Contables de Fondo Ganadero, obrando en carpeta antecedentes de las operaciones realizadas a partir del año 1990, los adelantos constituían una modalidad corriente, entre el Banco Central del Paraguay y el Fondo Ganadero, ya que el mismo constituía una dependencia de la Banca Estatal.”*
2. *“Referente al punto 2, informamos que en la planilla de Devengamiento de Préstamos de Deuda se realiza el devengamiento en forma automática en la cuenta INTERES A PAGAR – CTA. ADELANTO, reconociendo en el Estado de Resultado diariamente las pérdidas en concepto de intereses pagados”.*

*“De conformidad al Contrato Nro. 12/97 BCP/FG de fecha 29/04/97 y posterior al pago del Vto. de fecha 30/09/07, el saldo de los intereses a pagar representa la suma de G. 4.169.480.527 (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil quinientos veintisiete)”.*

La Institución en su descargo, con posterioridad a la Comunicación de Observación, sobre el punto señala lo siguiente:

*“En lo referente a la Cuenta Adelanto del BCP como se explicó en su momento: El adelanto por parte del Banco Central del Paraguay fue constituido para anticipar los préstamos concedidos al sector pecuario registrado en la cuenta BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CTA. ADELANTO”.*

*Los adelantos constituían una modalidad corriente entre el Banco Central del Paraguay y el Fondo Ganadero, ya que el mismo era una dependencia de la Banca Estatal.*

Considerando que la Institución en el Descargo no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación, esta Auditoría se ratifica en la observación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

## **CONCLUSIÓN**

De lo expuesto precedentemente, se concluye que:

- El Fondo Ganadero asumió compromisos con el Banco Central del Paraguay por G. 10.900.000.000.- (Guaraníes diez mil novecientos millones), además de generar intereses por G. 12.292.765.048.- (Guaraníes doce mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho), fuera de lo autorizado por su Carta Orgánica, en el Artículo 1º del Decreto N° 7383 del 12 de setiembre de 1969.
- El Fondo Ganadero expone en los Estados Contables como Pasivo, solo la parte devengada de los Intereses a Pagar, por G. 169.019.272.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones diez y nueve mil doscientos setenta y dos).



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

## **RECOMENDACIÓN**

El Fondo Ganadero deberá:

- Ceñirse a lo que establece su Carta Orgánica en relación a las atribuciones que le fueron conferidas.
- Mostrar una situación mas real en relación a sus obligaciones financieras, e incluir como Pasivo No Corriente en su Estados Financieros la parte de los Intereses no devengada, además de revelar en Notas a los Estados Contables

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.



## CAPÍTULO V

### INGRESOS

**Ingreso:** entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicios en el periodo contable durante el cual dicha entrada ocasiona un aumento del activo/patrimonio neto, con la excepción de distribuciones a los propietarios.

La composición de los Ingresos, según el Balance General al 31 de diciembre de 2007, está expuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE G	
<b>GANANCIAS FINANCIERAS</b>	<b>20.697.880.371,00</b>	<b>93,40</b>
<b>Ganancias p/ Créditos Vigentes p/ Intermediación Financiera Sector Financiero</b>	<b>6.788.379,00</b>	
Intereses Cobrados - Caja de Ahorro M/E	2.979.079,00	
Intereses Cobrados - B:N:F: - Caja de Ah. Combinada	3.809.300,00	
<b>Ganancias p/ Créditos Vigentes p/ Intermediación Financiera Sector No Financiero</b>	<b>13.036.453.430,00</b>	
Intereses Cobrados - RRR	561.337.923,00	
Intereses Cobrados - Conv. F.G. Rec. Propio	8.120.102.084,00	
Intereses Cobrados - Deudores s/ Bienes Transferidos	179.149.558,00	
Intereses Cobrados - M.H./99	11.868.562,00	
Intereses Cobrados - P.P.	453.272.667,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94 M/E MOD "B"	50.121.923,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94	8.003.370,00	
Intereses Cobrados - C.C.	3.651.785.137,00	
Intereses Cobrados - 1674/P.A.	208.875,00	
Intereses Cobrados - 1979/P.A.	603.331,00	
<b>Ganancias p/ Créditos Vencidos p/ Intermediación Financiera</b>	<b>1.897.198.901,00</b>	
Intereses Cobrados - R.R.R.	173.310.089,00	
Intereses Cobrados - Conv. F.G. Rec. Propio	591.532.191,00	
Intereses Cobrados - PAR 15/94	153.322.496,00	
Intereses Cobrados - P.P.	16.438.825,00	
Intereses Cobrados - C.C.	811.561.828,00	
Intereses Cobrados - Deudores s/ Bienes Transferidos	97.731.344,00	
Intereses Cobrados - M.H./99	49.013.255,00	
Intereses Cobrados - 1979/P.A.	4.288.873,00	
<b>Ganancias por Valuación</b>	<b>4.685.566.761,00</b>	
Ganancias por Cambio	4.685.566.761,00	
<b>Desafectación de Provisiones</b>	<b>1.071.872.900,00</b>	
Desafectación de Provisiones	1.071.872.900,00	
<b>GANANCIAS POR SERVICIOS</b>	<b>7.709.352,00</b>	<b>0,03</b>
Comisiones Cobradas	7.709.352,00	
<b>OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS</b>	<b>523.364.977,00</b>	<b>2,36</b>
Actualización de Inventario	318.280.000,00	
Terneros Señalados	52.800.000,00	
Negociación de Ganado	119.162.320,00	
Utilidades Varias	33.122.657,00	
<b>GANANCIAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>932.571.933,00</b>	<b>4,21</b>
Negociación de Bienes Adjudicados	932.571.933,00	
Ganancias por Ventas de Activos en Subasta	0,00	
Ganancias por reposición de Bienes	0,00	
<b>TOTAL CUENTAS DE RESULTADOS POSITIVOS</b>	<b>22.161.526.633,00</b>	<b>100,00</b>

El Fondo Ganadero expone en el Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2007, Ganancias Financieras por un total de G. 20.697.880.371.- (Guaraníes veinte mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta mil trescientos setenta y uno), que representa el 93,40%



del total de los ingresos, correspondiendo, en concepto de “INTERESES COBRADOS”, la suma de G. 14.933.652.331.- (Guaraníes catorce mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y uno).

**GANANCIAS POR CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SECTOR NO FINANCIERO**

Por Memorándum CGR N° 039, de fecha 15 de Febrero de 2008, esta Auditoría solicitó: Informe sobre si los Intereses Devengados en forma diaria, de acuerdo al Mayor de Ingreso presentado por la Institución, incluyen los devengamientos de intereses de cuotas de amortizaciones con vencimiento posterior al Ejercicio Fiscal 2007.

En respuesta a lo solicitado, el Director Financiero Econ. Merardo R. Báez, por Memorándum de fecha 18 de febrero de 2008, informa lo siguiente: “...El Devengamiento de intereses se realiza en forma diaria sobre el capital vigente a partir del día siguiente del desembolso del préstamo, de acuerdo al 7mo. Principio (de lo devengado) de las Normas Contables Generalmente Aceptadas. Por lo tanto, en los estados contables se reconocen como resultado intereses hasta el 31-12-2007 de cuotas de capital con vencimientos del año 2008...” (Lo subrayado es de la CGR).

A fin de ampliar la información, por Memorándum CGR N° 042 de fecha 27 de febrero de 2008, se solicitó: “Informe el monto total efectivamente cobrado, o realizado, de los Intereses Devengados en el Ejercicio Fiscal 2007, reconocidos como Intereses Cobrados en el Cuadro de Resultados”. Esta solicitud fue reiterada por Memorándum CGR N° 044 de fecha 06 de marzo de 2008.

Finalmente, en respuesta a lo solicitado el Director Financiero Econ. Merardo R. Báez, por Memorándum de fecha 06 de marzo de 2008, informó lo siguiente: “...El monto de intereses devengados en el año, que es reconocido como intereses cobrados en el cuadro de resultados, conforme al 7mo. Principio (de lo devengado) de las Normas Contables Generalmente Aceptadas, incluye tanto intereses de préstamos con vencimientos del año 2007, así como parte de los intereses de préstamos con vencimientos del año 2008, pues la mayoría de los préstamos de la institución tienen vencimientos anuales...”. “...Por lo tanto resulta impracticable separar los intereses efectivamente cobrados en el año, pues en el monto total de intereses devengado al final del ejercicio se hallan incluidos los intereses de préstamos no vencidos, así como se hallan excluidos los intereses que pasaron a gestión de cobro...” (El subrayado es de la Contraloría General de la República).

Posteriormente por Memorándum CGR N° 076 de fecha 04 de junio de 2008, esta Auditoría solicitó:

- Planilla de vencimientos de cuotas de capital e intereses correspondientes al Ejercicio 2007, impresa y en medio magnético (Excel).

En respuesta a lo solicitado, por Memorándum de fecha 09 de junio de 2008, la Lic. Yolanda Encina, Auditora Interna, envió fotocopias autenticadas de las “Planillas de vencimientos de cuotas de capital e intereses correspondiente al Ejercicio 2007, impreso”

Con los documentos proveídos, se elaboró el siguiente cuadro:

MESES	INTERÉS G. ( 1 )	INTERÉS US\$	TIPO CAMBIO	DÓLARES A GUARANÍES ( 2 )	TOTAL POR MES G. ( 1 + 2 )
-------	------------------------	-----------------	----------------	---------------------------------	----------------------------------



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

MESES	INTERÉS G. ( 1 )	INTERÉS US\$	TIPO CAMBIO	DÓLARES A GUARANÍES ( 2 )	TOTAL POR MES G. ( 1 + 2 )
Febrero	580.042.259.-	36.385,83	5.180.-	188.478.600.-	768.520.859.-
Marzo	373.487.746.-	0,00	0.-	0.-	373.487.746.-
Abril	516.023.315.-	18.417,80	5.090.-	93.746.602.-	609.769.917.-
Mayo	816.734.071.-	22.140,37	5.040.-	111.587.465.-	928.321.536.-
Junio	883.578.540.-	20.672,30	5.140.-	106.255.622.-	989.831.162.-
Julio	922.715.247.-	13.253,93	5.100.-	67.595.043.-	990.310.290.-
Agosto	1.142.773.239.-	5.736,33	5.090.-	29.197.920.-	1.171.971.159.-
Setiembre	1.099.662.769.-	9.320,20	5.030.-	46.880.606.-	1.146.543.375.-
Octubre	1.158.576.855.-	48.302,55	4.820.-	232.818.291.-	1.391.395.146.-
Noviembre	960.354.508.-	35.766,42	4.720.-	168.817.503.-	1.129.172.011.-
Diciembre	679.891.217.-	9.437,32	4.850.-	45.771.002.-	725.662.219.-
Total	9.824.770.098.-	248.312,14		1.242.763.877.-	10.694.046.229.-

Por Memorándum CGR N° 081 de fecha 10 de junio de 2008, esta Auditoría solicitó:

- Planilla de cuotas pagadas en el Ejercicio 2007, correspondientes a ejercicios anteriores.
- Planilla de cuotas anticipadas en el Ejercicio 2007, con vencimientos en ejercicios posteriores.
- Detallar para ambas planillas, fecha de pago, N° de factura, nombre del prestatario, N° de Préstamo, línea de préstamo, moneda, cuota de amortización, interés cobrado, total factura.

La Institución respondió en fecha 18 de junio de 2008 y, de las planillas correspondientes se extracta que las "Cuotas de Intereses Cobrados de Ejercicios anteriores" suman G. 1.335.866.449.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve) y, las "Cuotas de Intereses Cobrados de Ejercicios posteriores", suman G. 529.380.204.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones trescientos ochenta mil doscientos cuatro)

A fin de contar con mayor información, por Memorándum CGR N° 085 de fecha 25 de junio de 2008, se solicitó:

- Planilla de cuotas no pagadas con vencimientos en el Ejercicio 2007, detallando fecha de vencimiento, nombre del prestatario, N° de préstamo, línea de préstamo, moneda, cuota de amortización e interés"

El Fondo Ganadero, en fecha 30 de junio de 2008 remitió por Memorándum de la Auditora Interna, Lic. Yolanda Encina, la Planilla de Préstamos con vencimientos por Clientes al 31/12/2007, la que totaliza G. 37.221.879.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos veintiún mil ochocientos setenta y nueve).

Con relación a los informes proveídos por la Institución, se resalta lo siguiente:

Según Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2007:

- 1) Intereses Cobrados, expuestos en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2007, G. 14.933.652.331.- (Guaraníes catorce mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y uno).



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

De acuerdo a los Informes proveídos:

- 2) Los Resúmenes de Vencimientos, en guaraníes y dólares, la Institución tenía previsto recibir en el Ejercicio 2007 en concepto de intereses, la suma de G. 10.694.046.229.- (Guaraníes diez mil seiscientos noventa y cuatro millones cuarenta y seis mil doscientos veintinueve)
- 3) Los intereses cobrados correspondientes a Ejercicios anteriores al 2007, ascienden a la suma de G. 1.335.866.449.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve)
- 4) El importe de los intereses de cuotas vencidas en el Ejercicio 2007 no cobradas, asciende a la suma de G. 37.221.879.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos veintiún mil ochocientos setenta y nueve).

Para mejor comprensión se expone en el siguiente cuadro:

INTERESES COBRADOS	SEGÚN INFORMES PROVEÍDOS G.	SEGÚN BALANCE G.
Intereses Cobrados sobre Créditos Vigentes		13.036.453.430.-
Intereses Cobrados sobre Créditos Vencidos		1.897.198.901.-
Total Intereses Cobrados según Balance General		14.933.652.331.-
Vencimientos Ejercicio 2007	10.694.046.229.-	
(Menos) No Cobrados Ejercicio 2007	- 37.221.879.-	
Total Cobrados correspondiente al Ejercicio 2007	10.656.824.350.-	
(Mas) = Ejercicios anteriores	1.335.866.449.-	
Total Intereses Cobrados	11.992.690.799.-	
Interés no Ingresado Efectivamente	2.940.961.532.-	

Por lo expuesto, lo que efectivamente recibió el Fondo Ganadero en concepto de Intereses correspondientes al Ejercicio 2007 es G. 10.656.824.350.- (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veinte y cuatro mil trescientos cincuenta), registrándose contablemente un monto superior por G. 2.379.629.080.- (Guaraníes dos mil trescientos setena y nueve millones seiscientos veintinueve mil ochenta); presentando una situación más favorable, como se expone en el siguiente cuadro:

<i>Intereses Cobrados sobre Créditos Vigentes</i>	<i>13.036.453.430</i>
<i>(-) Cobrados correspondiente al Ejercicio 2007</i>	<i>-10.656.824.350</i>
<i>= Intereses contabilizados no Ingresados Efectivamente</i>	<i>2.379.629.080</i>

Asimismo, esta Auditoría por Memorándum N° 87 del 10 de julio de 2008 solicitó:

Motivo por el cual se observan diferencias entre el informe de Facturas por Fecha y las Facturas emitidas. El listado de diferencias se detalló en el Memorándum.

Con posterioridad a la Comunicación de la Observación la Institución en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

*“En cuanto al devengamiento de intereses la Institución se rige por el principio de lo Devengado y el Art. 82 de la Ley N° 125 modificado por art. 6° de la Ley 2421/04 que en uno de sus párrafos expone **En las financiaciones la base imponible la constituye el monto devengado mensualmente de los intereses, recargos, comisiones y cualquier otro concepto distinto de la amortización del capital pagadero por el prestatario.***

*Por tanto al elaborar los estados contables del Fondo Ganadero por el Principio de lo Devengado, no es compatible analizarlos u observarlo desde el punto de vista del Principio de lo Percibido”.*

De acuerdo a la evaluación del Descargo, esta Auditoría se ratifica en la Observación efectuada considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN:

- La Institución manifiesta que le “resulta impracticable separar los intereses efectivamente cobrados en el año, pues en el monto total de intereses devengado al final del ejercicio se hallan incluidos los intereses de préstamos no vencidos, así como se hallan excluidos los intereses que pasaron a gestión de cobro”
- La Institución reconoce como Intereses Cobrados en el Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2007, intereses devengados pero cuya exigibilidad corresponde al ejercicio siguiente, mostrando de esta manera una situación mas ventajosa.
- La institución incluye en su Estado de Resultados, ingresos no realizados aún, que forman una base imponible superior a la efectivamente realizada, a los efectos del pago de Obligaciones Tributarias

### RECOMENDACIÓN

El Fondo Ganadero deberá:

- Implementar los mecanismos de manera a separar los intereses efectivamente realizados en el año. Además, deben excluir los Intereses de préstamos no vencidos y los que pasaron a gestión de cobro.
- Mostrar una situación mas real en relación a los intereses cobrados, además de revelar en Notas a los Estados Contables

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

## CAPÍTULO VI

### ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

#### ANÁLISIS FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

En el análisis de los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, se observa que los mismos no están clasificados por su grado de exigibilidad es decir en Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes, por tanto, esta Auditoría no pudo aplicar los principales indicadores financieros para determinar la situación financiera a corto y largo plazo y la situación económica del ente auditado.

Al respecto, por Memorándum CGR N° 075/2008, esta Auditoría solicitó:

Informe motivo por el cual no se expone en el Balance General del Ejercicio 2007, los Activos y Pasivos clasificados en Corrientes y No Corrientes, además de no aclararlos en las Notas a los Estados Contables”

Con relación a lo solicitado, por Memorándum del Econ. Merardo R. Báez, Director de la Dirección Financiera, remite la respuesta en los siguientes términos:

*“El Fondo Ganadero se rige por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERA, CASAS DE CAMBIO Y ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (PLANINFO).*

*Asimismo, por Resolución SB-SG N° 723/95 de fecha 31 de octubre de 1995, se ESTABLECE EL MODELO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS A SER PUBLICADOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS”*

Si bien el Fondo Ganadero esta regido por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay **“Por la que se aprueba el Plan General y Manual de Cuentas para los Bancos Empresas Financieras, Casas de Cambio y Almacenes Generales” (PLANINFO)** y su plan de cuentas, por tanto, se ha diseñado con una estructura que no busca diferenciar Activos o Pasivos Corrientes de los No Corrientes, sino que responde a un esquema de sectorización de la economía, sin embargo, se debería revelar en la Nota a los Estados Contables, a fin de lograr comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. Características cualitativas de los Estados Financieros, según las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Con posterioridad a la Comunicación de la Observación la Institución en su descargo referente al punto, expresa cuanto sigue:

*Con relación a esta observación por Memorando de la Dirección Financiera, se fundamentó que el Fondo Ganadero se rige por la Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay **Por la que se aprueba el Plan General y Manual de Cuentas para los Bancos Empresas Financieras, Casas de Cambio y Almacenes Generales” (PLANINFO,** como asimismo, por la Resolución SB-SG N° 723/95 de fecha 31 de Octubre de 1995 **“Que establece el Modelo de los Estados Contables y sus Notas Explicativas a ser Publicados por las Entidades Financieras”.***

*La División de Contabilidad toma nota de esta observación a fin de ser considerada conjuntamente con el Director Financiero para su implementación.*

De la evaluación efectuada por esta Auditoría, se ratifica en la Observación considerando que la Institución no aporta datos nuevos que ameritan su rectificación.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Por tanto, se realiza la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad es decir, en Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes, lo que tampoco es revelado en las Notas de los Estados Contables y por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), respecto a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*

*(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*

*(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*

*(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*

### RECOMENDACIÓN

Si bien el Fondo Ganadero está regido por la *Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (PLANINFO)”* y su Plan de Cuentas, por tanto, se ha diseñado con una estructura que no busca diferenciar Activos o Pasivos Corrientes de los no Corrientes, debe arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en la nota a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos.



## CAPÍTULO VII

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

#### CAPÍTULO I EXPOSICIÓN DE CUENTAS

##### Conclusión

El Fondo Ganadero no está incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), conforme lo establece la Ley N° 1535/99 *“De Administración Financiera del Estado”*, en el Artículo 2.

Al respecto, la Institución no está eximida de la obligatoriedad del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada Ley, conforme lo señalado en el Artículo 3, “Ámbito de Aplicación”: *“Las disposiciones de esta ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado”* inciso e) *“Entidades públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales”*.

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes que, igualmente, no son revelados en las Notas a los Estados Contables por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros, lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en referencia a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*

*(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*

*(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*

*(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*

##### Recomendación

La Institución deberá:

- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento exhaustivo y taxativo de los establecido en la Ley N° 1535/99, *“De Administración Financiera del Estado”* y demás disposiciones relacionadas.
- Arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en las Notas a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos, para poder tener una correcta exposición de los saldos y posibilitar al usuario de la Información Financiera acceder a datos que sean confiables, controlables y comparables.
- Investigar las causas de esta irregularidad e individualizar a los responsables y sancionar, si fuera ese el caso.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

- Presentar su Informe Financiero de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público.

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.

## CAPÍTULO II CRÉDITOS

### III.1 PRÉSTAMOS AL PERSONAL

#### Conclusión

El Fondo Ganadero realizó Préstamos al Personal por un total de G. 3.710.501.746.- (Guaraníes tres mil setecientos diez millones quinientos un mil setecientos cuarenta y seis), sin que esté contemplado en el Decreto 7383/69 *“Por el cual se crea el Fondo Ganadero para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo Ganadero”*, que en el Artículo 2º establece las atribuciones del Ente.

#### Recomendación

El Fondo Ganadero debe administrar en forma exclusiva los fondos conforme lo establecen sus atribuciones contempladas en su Carta Orgánica.

## II. 2 DEUDORES POR PRODUCTOS FINANCIEROS DEVENGADOS

#### Conclusión

La información financiera proporcionada por el Fondo Ganadero, no se adecua a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público - Balance de situación financiera – en la que hace referencia a la distinción entre corriente y no corriente - Activo Corriente párrafo 79

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes que, igualmente, no son revelados en las Notas a los Estados Contables por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros, lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en referencia a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*

*(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*

*(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*

*(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

### Recomendación

La Institución deberá:

- Arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en las Notas a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos, para poder tener una correcta exposición de los saldos y posibilitar al usuario de la Información Financiera acceder a datos que sean confiables, controlables y comparables.

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.

### II. 3 PRÉSTAMOS VENCIDOS EN GESTIÓN JUDICIAL

#### Conclusión

Se evidencia que la Asesoría Jurídica del Fondo Ganadero, debido a la falta de diligencia y prolijidad en el control de los plazos procesales de los juicios, causó a la Institución un cuantioso daño patrimonial que afecta negativamente su patrimonio.

#### Recomendación

El Fondo Ganadero deberá:

- Iniciar los trámites pertinentes, en tiempo y forma, para el cobro de aquellos préstamos en morosidad que, por causa del atraso del deudor en el pago de las obligaciones correspondientes, así lo amerite, de acuerdo a las normas establecidas al respecto.
- Iniciar a través de procedimientos administrativos idóneos, acciones a fin de determinar las causas de esta inacción e individualizar a los funcionarios responsables del hecho y sancionarlos, si ese resultara ser el caso. Además, buscar resarcirse de los daños causados a su Patrimonio, por los medios previstos en el ordenamiento legal vigente

La Contraloría General de la República deberá ser puntualmente informada de las acciones que el Fondo Ganadero tome al respecto.

### II. 4 PRÉSTAMOS EN GESTIÓN JUDICIAL: Empresas Vinculadas

#### Conclusión

- Las autoridades del Fondo Ganadero otorgaron préstamos a las firmas vinculadas al Dr. Luis De Gásperi Chávez por un total de G. 1.981.619.896 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones seiscientos diez y nueve mil ochocientos noventa y seis), sin considerar sus antecedentes crediticios, lo que ha ocasionado dificultades en la recuperación de los mismos.
- La Institución no consideró la opinión de los auditores de “Gestión Empresarial”, y siguió otorgando préstamos a un beneficiario ya conocido por la falta de cumplimiento a sus compromisos en el Sistema Financiero y, particularmente, con el Fondo Ganadero.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

### Recomendación

La Institución deberá

- Iniciar los trámites pertinentes para el cobro, en forma automática, de aquellos préstamos en morosidad que así lo ameriten, conforme al tiempo de atraso transcurrido y de acuerdo a las normas establecidas al respecto.
- Además, iniciar con la urgencia que requiere el caso, procedimientos administrativos y/o judiciales idóneos a fin de individualizar a los funcionarios – de la jerarquía que estos sean – y determinar el grado de responsabilidad de los mismos en la realización de operaciones no convenientes a los intereses del Fondo Ganadero, con el objeto de sancionarlos, si ese fuera el caso, y resarcir a la Institución del perjuicio económico sufrido, conforme al ordenamiento legal vigente.

De todas estas acciones, la Contraloría General de la República deberá ser informada en forma urgente.

## II. 5 PREVISIONES

### Conclusión

- Las autoridades del Fondo Ganadero no mantienen un criterio uniforme para la realización de provisiones sobre Préstamos en Mora.
- La Institución utiliza un Plan de Contingencia elaborado para mitigar los efectos de la plena implementación de la Resolución N° 8, Acta N° 92 de fecha 27 de noviembre de 2003 del Directorio del Banco Central del Paraguay, sin que la Resolución de la Banca Matriz esté plenamente en vigencia.

### Recomendación

La Institución deberá

- Iniciar los trámites tendientes para la unificación de criterios para la realización de las Provisiones

De todas estas acciones, la Contraloría General de la República deberá ser informada.

## CAPÍTULO III INVERSIONES

### Conclusión

Con relación a la cuenta “Bienes Adjudicados al Fondo Ganadero”, se puede concluir cuanto sigue:

- Hasta la fecha no se ha podido ubicar con exactitud el inmueble recibido en dación de pago del Señor Salustiano Ferreira, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos en fecha 16 de setiembre de 1985, según se visualiza en la “Planilla de Bienes Adjudicados” y que, sin embargo, se registra como un “Activo Realizable”



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

totalmente previsionado. Igualmente, el inmueble recibido en dación de pago del Señor Julián Vera, no ha podido ser individualizado, pues la propiedad se encuentra superpuesta a otra y, a pesar que la Institución, a través de la Dirección correspondiente, tomó conocimiento del inconveniente, no se evidencia gestión alguna para aclarar la situación. Considerando el tiempo ya transcurrido hasta el presente – la fecha del pedido de informe de esta Auditoría – se percibe la poca aplicación de los responsables del Fondo Ganadero para precautelar los intereses de la Institución

- Esta Auditoría resalta que, el inmueble recibido en dación de pago del Señor Carmelo Servín, fue TRANSFERIDO, sin embargo la operación no llegó a efectivizarse por completo, ya que no fue formalizada la operación. Conforme a la información suministrada por la Institución. Esta propiedad esta invadida.
- De acuerdo a lo informado, la propiedad recibida en dación de pago del Señor Cornelio López, cuya transferencia fue inscrita en fecha 23 de junio de 2003, sus antecedentes siguen en la Asesoría Jurídica. Igual situación se produce con el inmueble de Hilda Rosalía Alonso González, registrada a favor de la Institución en fecha 14 de enero de 2004. Por tanto, se evidencia que en el Fondo Ganadero no existe urgencia por determinar la situación real de dominio de las propiedades adjudicadas pero que, sin embargo, son mantenidas en los Estados Contables por un valor considerable.
- No se observó lo establecido en la Resolución N° 8, Acta N° 252, del 30 de diciembre de 1996, “NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERES”, en el Punto IV.C. “Bienes Adjudicados o Recibidos en Pago”, como se constató de la compra realizada por el Sr. Leoncio Ramon Mareco del Fondo Ganadero. Inicialmente la propiedad fue tasada en G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), por el Dr. Roberto Colman, técnico ganadero de la institución, sin embargo, su valor fue registrado contablemente en G. 398.736.346 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones setecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis), y posteriormente la citada propiedad fue adjudicado por G. 173.739.785 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco).
- Respecto a los inmuebles, se constata que las tasaciones no son realizadas por los tasadores de la Institución con el rigor necesario y luego de una verificación “In Situ” que se requiere para el efecto, pues solo se utilizan los datos obrantes en carpeta técnica (Plano de Propiedad, croquis de ubicación, informe de situación y planilla de tasación). En otros casos, son utilizadas las tasaciones de antigua data y que fueron presentadas en su oportunidad por los recurrentes, sin participación de los funcionarios técnicos del Fondo Ganadero.

### Recomendación

El Fondo Ganadero deberá:

- Individualizar las propiedades cuya ubicación real no puede ser determinada por la Institución.
- Actualizar las tasaciones de los inmuebles recibidos por la Institución en dación de pago.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

De todas las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.

**CAPÍTULO IV PASIVO**

**IV. 1 DEUDAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR**

**Conclusión**

Con relación a las Deudas con Instituciones Financieras del Exterior, se concluye que el Fondo Ganadero:

- Mantiene y expone montos muy significativos como deudas con Instituciones Financiera del Exterior, sin contar con documentos que los sustenten
- No expone en los Estados Contables los Intereses a Pagar no devengados que, al 31 de diciembre de 2007, suman US\$ 164.408,59 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con cincuenta y nueve/100), que al tipo de cambio utilizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, de G. 4.850/US\$.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cincuenta cada dólar), totaliza G. 797.381.627.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta y un mil seiscientos veintisiete).

**Recomendación**

El Fondo Ganadero deberá:

- Arbitrar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de que los importes expuestos en los Estados Contables tengan documentos que avalen dichos saldos.
- Registrar en sus Estados Contables los Intereses a Pagar no devengados.

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.

**IV.2 DEUDA CONTRAIDA CON EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**Conclusión**

Respecto a la “Deuda Contraída con el Banco Central del Paraguay”, se concluye que:

- El Fondo Ganadero asumió compromisos con el Banco Central del Paraguay por G. 10.900.000.000.- (Guaraníes diez mil novecientos millones), además de generar intereses por G. 12.292.765.048.- (Guaraníes doce mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho), fuera de lo autorizado por su Carta Orgánica, en el Artículo 1º del Decreto N° 7383 del 12 de etiembre de 1969.
- El Fondo Ganadero expone en los Estados Contables como Pasivo, sólo la parte devengada de los Intereses a Pagar, por G. 169.019.272.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones diez y nueve mil doscientos setenta y dos).



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

### Recomendación

Las autoridades del Fondo Ganadero deberán:

- Ceñirse a lo que establece su Carta Orgánica en relación a las atribuciones que le fueron conferidas.
- Mostrar una situación más real en relación a sus obligaciones financieras, e incluir como Pasivo No Corriente en su Estados Financieros la parte de los Intereses no devengada, además de revelar en Notas a los Estados Contables

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.

### CAPÍTULO V INGRESOS

#### Conclusión:

- La Institución manifiesta que le “resulta impracticable separar los intereses efectivamente cobrados en el año, pues en el monto total de intereses devengado al final del ejercicio se hallan incluidos los intereses de préstamos no vencidos, así como se hallan excluidos los intereses que pasaron a gestión de cobro”
- La Institución reconoce como Intereses Cobrados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2007, intereses devengados pero cuya exigibilidad corresponde al ejercicio siguiente, mostrando de esta manera una situación más ventajosa.
- La institución incluye en su Estado de Resultados, ingresos no realizados aún que forman una base imponible superior a la efectivamente realizada, a los efectos del pago de Obligaciones Tributarias

### Recomendación

El Fondo Ganadero deberá:

- Implementar los mecanismos de manera a separar los intereses efectivamente realizados en el año. Además, deberán excluir los Intereses de préstamos no vencidos y los que pasaron a gestión de cobro.
- Mostrar una situación mas real en relación a los intereses cobrados, además de revelar en Notas a los Estados Contables

De las acciones, realizadas por la Institución deberá ser informada a la Contraloría General de la República.

### CAPÍTULO V ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### Conclusión

Los Estados Financieros del Fondo Ganadero al 31 de diciembre de 2007, no están clasificados por su grado de exigibilidad es decir, en Activos y Pasivos, Corrientes y No



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Corrientes, lo que tampoco es revelado en las Notas de los Estados Contables y por tanto, no se pudo aplicar los principales indicadores financieros lo que hubiera servido para facilitar su comprensión y análisis posterior.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), respecto a las Notas a los Estados Contables, expresan cuanto sigue:

*“En las notas se:*

- (a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros.*
- (b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y*
- (c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”*

### **Recomendación**

Si bien el Fondo Ganadero está regido por la *Resolución N° 13 de fecha 16 de marzo de 1994 del Directorio del Banco Central del Paraguay “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL Y MANUAL DE CUENTAS PARA LOS BANCOS, EMPRESAS FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (PLANINFO)”* y su Plan de Cuentas, por tanto, se ha diseñado con una estructura que no busca diferenciar Activos o Pasivos Corrientes de los No Corrientes, debe arbitrar los medios necesarios a fin de revelar, en la nota a los Estados Contables, toda información que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externos.

### **CONCLUSIÓN FINAL**

Conforme se observa en el desarrollo del presente Informe, el Fondo Ganadero no está incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo establece la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Además los Estados Financieros del Fondo Ganadero no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes; igualmente, no son revelados en las Notas a los Estados Contables.

Con relación al Rubro Créditos, se puede mencionar cuanto sigue:

- “Préstamos al Personal” por G. 3.710.501.746.- (Guaraníes tres mil setecientos diez millones quinientos un mil setecientos cuarenta y seis); este tipo de operación no está contemplado en su Carta Orgánica.
- “Préstamos vencidos en Gestión Judicial”: se evidencia que debido a la falta de diligencia y prolijidad en los plazos procesales, causó a la Institución cuantiosos daños patrimoniales que afectan negativamente su patrimonio.
- Se otorgaron préstamos a las firmas vinculadas al Dr. Luís De Gásperi, por G. 1.981.619.896 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones seiscientos diez y



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTINUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

nueve mil ochocientos noventa y seis), sin considerar sus antecedentes crediticios, que ocasionaron dificultades en la recuperación de los mismos.

Referente al Pasivo de la Institución se menciona cuanto sigue:

- Expone montos significativos como deudas con Instituciones Financieras del Exterior, sin contar con documentos de respaldos.
- Contrajo compromisos con el Banco Central del Paraguay por G. 10.900.000.000 (Guaraníes diez mil novecientos millones), fuera de lo autorizado por su Carta Orgánica.

En sentido general, el trabajo ha querido reflejar algunos – no todos - los problemas detectados que propician la falta de habilidad administrativa para reaccionar con rapidez ante las deficiencias que puedan llegar a provocar impunidad o violaciones graves que lleguen a constituir delitos, si ellas no son corregidas a tiempo.

Las autoridades del Fondo Ganadero, deben tener presente, en la administración de la Institución, que los fondos y los recursos destinados a la Institución, conforme a la Ley, son públicos, es decir, pertenecen al Estado Paraguayo y que ellos son apenas mandatarios del mismo lo que los obliga a ser celosos custodios de su patrimonio.

Es nuestro Informe.

Asunción, agosto de 2008.

**Sra. LILIANA E. CASTILLO**  
Auditora

**Señor GÉRMAN MARECOS**  
Auditor

**Lic. SIMON DEL POZO**  
Auditor

**Econ. ROBERTO CAREAGA**  
Auditor

**Lic. WALTER O. BELOTTO**  
Jefe de Equipo

**Econ. JUAN F. BOGADO T.**  
Coordinador

**Econ. JOSÉ HUGO NÚÑEZ**  
Supervisor

**Lic. GLADYS FERNANDEZ M.**  
Directora General  
Dirección General de Economía